



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2009

**VOL. LVII San Juan, Puerto Rico**

**Miércoles, 29 de abril de 2009**

**Núm. 31**

A las dos y un minuto de la tarde (2:01 p.m.) de este día, miércoles, 29 de abril de 2009, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Luis A. Berdiel Rivera, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Luis A. Berdiel Rivera, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Buenos días. Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, hoy miércoles, 29 de abril de 2009, siendo las dos y un minuto de la tarde (2:01 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que continuemos con el Orden de los Asuntos.

#### INVOCACION

La señora Omayra Rodríguez Álvarez, Oficial de Actas Auxiliar, procede con la Invocación.

SRA. RODRIGUEZ ALVAREZ: Oramos. Padre, te damos gracias. Señor, en esta tarde te pedimos que tu presencia, Señor, invada este lugar de una manera especial. Señor, no queremos comenzar los trabajos sin pedirte que Tú tomes el control de todo lo que se vaya hacer aquí en este día. Señor, te presento cada Senador, cada Senadora, cada compañero en sus oficinas, que seas Tú con cada uno de ellos en esta hora, dándonos sabiduría, Señor. Y permitiéndonos, Señor, que sobre todas las cosas, hagamos tu voluntad.

Señor, mira las personas que están enfermas, yo te las presento en estos momentos. Señor, mira la senadora Raschke, te pido que Tú llegues al hospital donde ella está. Señor, porque para Ti

no hay distancia. Señor y que en esta hora Tú operes un milagro de sanidad. Señor, te damos gracias, en esta hora, en el nombre de Jesús. Amén.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

-----

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Acta del pasado lunes, 27 de abril de 2009, se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 75, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 452, sin enmiendas.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 103.

De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Asuntos de la Mujer, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 487, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 461 y 462, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Asuntos Internos, diez informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 155; 230; 246; 247; 251; 254; 258; 269; 270 y 273, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hemos recibido Informes de las Comisiones de Hacienda, de Urbanismo, del Trabajo, de la Banca y de Asuntos Internos, recomendando positivamente múltiples proyectos y resoluciones, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 647

Por los señores Dalmau Santiago, Bhatia Gautier, Fas Alzamora, Tirado Rivera; la señora González Calderón y los señores Hernández Mayoral, García Padilla y Ortiz Ortiz:

“Para derogar la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico” por constituirse una autorización excesiva e inconstitucional como medida de excepción para atender responsablemente y de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico una situación precaria económica que se ha autoinfligido el Gobierno y que no puede producir un disloque de los derechos y garantías que tiene la ciudadanía ante el amplio poder del Estado.”  
(HACIENDA; Y DE DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

#### P. del S. 648

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar los incisos (o) y (p) a la Sección 1.3; enmendar las Secciones 2.2, 2.3, 2.6, 2.8, 2.9, 2.12 y 2.16; y adicionar las nuevas Secciones 2.0-A, 2.0-B, 2.0-C y 2.0-D a la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de crear el Centro Interagencial de Reglamentación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; disponer sus funciones, poderes y prerrogativas; establecer su organización; y crear el cargo de Director Ejecutivo del Centro Interagencial de Reglamentación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”  
(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

#### P. del S. 649

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar un nuevo Artículo 1; reenumerar como Artículo 1-A y adicionar un segundo párrafo al Artículo 1; y enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 198 de 15 de mayo de 1943, según enmendada, a los fines de adicionar definiciones; y establecer condiciones mínimas en la contratación para la construcción de obras públicas.”  
(GOBIERNO; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 650

Por el señor Fas Alzamora:

“Para disponer que todos los jefes de agencias realicen el mínimo de tres reuniones anuales con sus respectivos directores regionales; dicha responsabilidad será indelegable tanto para los jefes de dependencias en el ámbito central como a nivel regional; estas reuniones se celebrarán en las correspondientes dependencias regionales; para que se sometan a la Asamblea Legislativa los respectivos informes y el plan de trabajo logrado en dichas reuniones; y para adoptar las providencias reglamentarias necesarias para el cumplimiento de esta Ley.”

(GOBIERNO)

P. del S. 651

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar un inciso (h) a la Sección 5 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a fin de ampliar el grupo de beneficiarios del Seguro de Salud.”

(SALUD)

P. del S. 652

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar los incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), (h), (i), (j), (k), (m), (n), (o) y (p) del Artículo 2 y el inciso (e) del artículo 11; se adicionan los incisos (q) y (r) al Artículo 2 y el Artículo 11; se reasignan los Artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 como los Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, respectivamente, de la Ley Núm. 194 de 25 agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”; enmendar el apartado (12) del Artículo 17 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada; enmendar el inciso (l) del Artículo 6 de la Ley Núm. 11 de 11 de abril de 2001, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina del Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud”; enmendar el inciso (y) del artículo 1.06 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”; a los fines de reglamentar la inspección de los expedientes clínicos; establecer el valor a cobrar por copia de éstos y; disponer las excepciones bajo las cuales los mismos deberán ser entregados libre de costo.”

(SALUD; Y DE JURIDICO CIVIL)

P. del S. 653

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Artículo 4-A de la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como “Ley de Retiro de la Judicatura”, a fin de disminuir la edad que se requiere para que un participante del Sistema de Retiro de la Judicatura que ha completado ocho (8) años o más de servicio en el cargo de juez, se retire con una pensión igual al setenta y cinco por ciento (75%) del sueldo más alto devengado en dicho cargo, siempre que tenga acreditados entre veinte (20) y veintisiete (27) años de servicio en el Gobierno.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 654

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar los incisos (10), (11) y (12) al Artículo 41.020; y enmendar los Artículos 41.080, 41.090 y 41.100 de la Ley Núm. 4 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como “Seguro de Responsabilidad Profesional Médico-Hospitalaria”, a los fines de proveer las definiciones para “daños generales”, “daños especiales” y “solicitante cualificado”; requerir que el demandante entregue un estudio pericial al demandado cuando se diligencie el emplazamiento; facultar al tribunal para que nombre un perito judicial que examine las controversias presentadas a causa de impericia médica-hospitalaria; y establecer cuándo procede hacer pagos periódicos del monto total de una demanda adjudicada por impericia médica-hospitalaria.”

(SALUD; Y DE JURIDICO CIVIL)

P. del S. 655

Por los señores Rivera Schatz y Seilhamer Rodríguez:

“Para crear el “Concilio de Infraestructura”, con el propósito de coordinar y agilizar la construcción de proyectos públicos de infraestructura; y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 656

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para adicionar un nuevo inciso (f) del Artículo 15 de la Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, conocida como "Ley del Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de disponer que los empleados, miembros del Sistema, que dejasen el servicio público como parte de la Fase I y la Fase II de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, tendrán derecho a continuar como miembros del Sistema.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 657

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para adicionar un nuevo inciso (d) y redesignar los actuales incisos (d), (e), (f), (g), (h) e (i) como incisos (e), (f), (g), (h), (i) y (j), respectivamente, del Artículo 4 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades", a fin de disponer que los empleados, miembros participantes del Sistema, que dejasen el servicio público como parte de la Fase I y la Fase II de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, tendrán derecho a continuar como miembros participantes.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 658

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar el título y el inciso (a) del Artículo 43 de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico”, a fin de disponer que los empleados que se acojan a una renuncia voluntaria incentivada también serán incluidos en el registro de elegibles preparado por ORHELA y que todo empleado será incluido en dicho registro por un término de cinco (5) años a partir de su cesantía o renuncia.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 659

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados aplicar la tarifa residencial del servicio de acueducto y alcantarillado en estructuras de viviendas participantes de un programa de renta de vivienda subsidiada para personas de bajos ingresos y en las viviendas de los residenciales públicos de Puerto Rico.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICA)

P. del S. 660

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica aplicar la tarifa residencial del servicio de energía eléctrica en estructuras de viviendas participantes de un programa de renta de vivienda subsidiada para personas de bajos ingresos y en las viviendas de los residenciales públicos de Puerto Rico.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICA)

P. del S. 661

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar la Sección 6.5 del Artículo 6 de la Ley Núm. 184 de 2004, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de establecer el requerimiento de educación continua cada tres (3) años en cursos especializados relacionados al puesto de carrera que ocupe el servidor público.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 662

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 4.008-A de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, a los fines de aclarar la fecha en que se abrirá el proceso de radicación de candidaturas, así como la fecha límite para radicar candidaturas, y el término dentro del cual los candidatos a puestos electivos deberán presentar las certificaciones de endosos requeridas por ley.”

(GOBIERNO)

P. del S. 663

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un nuevo inciso (cc) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de incluir en el currículo de todas las escuelas de Puerto Rico una unidad básica sobre manejo de emergencias en los currículos de estudios sociales, salud escolar o dentro del programa de orientación, según esté disponible en la escuela.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 664

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir una nueva Sección 1040M y se redesignan las secciones subsiguientes del Subtítulo A de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de incentivar, durante un periodo de cinco (5) años, los donativos al Patronato del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa.”

(HACIENDA; Y DE ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 665

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el apartado (1) del inciso (B); el inciso (w) de la Parte II del Artículo 6 y el Artículo 9 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de eliminar el sistema colegiado de Comisionados, establecer que todos sus miembros sean abogados admitidos al ejercicio de la profesión legal en Puerto Rico y los términos de sus nombramientos; autorizar al Presidente a dirigir las funciones del cuerpo de Comisionados; eliminar el requisito de quórum de los Comisionados para tomar las determinaciones administrativas y adjudicativas en la Agencia; eliminar el requisito de la publicación de las decisiones de casos noveles para la implantación de la política pública y eliminar la prohibición a los Oficiales Examinadores de ejecutar funciones de autoridad delegada en los casos de patronos no asegurados.”

(GOBIERNO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 666

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 7 y añadir un inciso (k) al Artículo 8 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, a los fines de establecer requisitos de educación continuada para todo el personal técnico y científico que labora en dicho Instituto.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 667

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el propósito de disponer que la notificación de propuesta de adopción de reglamentos que afecte a una comunidad de residentes en específico deberá hacerse, además, a través de una emisora de radio de difusión local.”

(GOBIERNO)

P. del S. 668

Por la señora Arce Ferrer:

“Para establecer como requisito para la acreditación de Programas de Preparación de Maestros en las Instituciones de Educación Superior, poseer la acreditación de una entidad profesional acreditadora reconocida por el Departamento de Educación Federal, en cumplimiento con los estándares establecidos para la preparación de maestros altamente cualificados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 99

Por los señores Rivera Schatz y Seilhamer Rodríguez:

“Para solicitar al Banco Gubernamental de Puerto Rico, a realizar todas las gestiones pertinentes y necesarias para incluir a dicha institución financiera en el Programa de Alivio de Activos con Problemas (TARP, por sus siglas en inglés) de la Ley Federal de Estabilización Económica de Emergencia.”

(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 371

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Hon. Sonia Sotomayor, Jueza del Tribunal Federal de Apelaciones para el Segundo Circuito, por sus ejecutorias personales, académicas y profesionales y su aportación al quehacer judicial, poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y la comunidad hispana.”

R. del S. 372

Por los señores Ortiz Ortiz y Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno a la infraestructura, el funcionamiento y los servicios que presta la Sala de Emergencias de Trauma del Centro Médico de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, con el fin de identificar mecanismos y recursos para mejorar la atención a sus pacientes.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 373

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Aitza L. Vázquez Meléndez del Colegio San Antonio por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el año escolar 2008-2009.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 107

Por los señores Navarro Suárez, Ramos Peña y por la señora González Colón:

“Para adicionar el Artículo 1.35, enmendar los sub-incisos (1), (2) y (3) del inciso (b) del Artículo 7.04, de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como “ Ley de Vehículos y Tránsito”, a los fines de aumentar las penas por incumplir con las condiciones de la sentencia y la rehabilitación impuestas por un tribunal y que se incluya la instalación y el uso del Dispositivo de Interbloqueo de la Ignición (Ignition Interlock Device) como una de las penalidades impuestas a las personas convictas por conducir bajo los efectos de bebidas embriagantes; y para otros fines.”  
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 963

Por el señor Méndez Núñez:

“Para enmendar el inciso (k) del Artículo 2 de la Ley Núm. 131 de 28 de junio de 1969, según enmendada, que crea el Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico, a los fines de eximir del cumplimiento de los requisitos de educación continua a los peritos electricistas que laboran en la Autoridad de Energía Eléctrica; y para reducir de ocho (8) a cuatro (4) dicho programa de educación continua.”  
(GOBIERNO)

P. de la C. 1315

Por la señora González Colón:

“Para establecer la “Ley de Uniformidad en las Identificaciones Oficiales”, a los fines de establecer como política pública atemperar las disposiciones legales sobre tarjetas de identificación y licencias de conducir expedidas por el Gobierno de Puerto Rico a los requisitos federales establecido en el “Real ID Act of 2005”; enmendar los Artículos 3.05, 3.06, 3.08, 3.13, 3.14 y 3.24 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada; para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a tomar las medidas necesarias para crear los reglamentos según dispone esta Ley y para dar difusión pública a los nuevos requisitos.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 64

Por el señor Rivera Ortega:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura Número sesenta (60) del 11 de mayo de 1972, otorgada ante la notario América Cano de Rivera, del Predio de Terreno marcado con el Número uno (1) en el Plano de Subdivisión de la finca “Barrancas”, sita en el Barrio Barranca del término municipal de Barranquitas, la cual consta a favor de Doña Carmen A. López viuda de Avilés, Don Luis A. Avilés Fonseca, Doña Miriam D. Vargas, Don Angel C. Avilés Fonseca, Don Ángel C. Avilés López y su esposa Doña Sofía Fonseca Alvarado, Don Héctor Avilés López y su esposa Gloria E. Rosado Ortiz, Don Héctor I. Avilés, Don Angel Caraballo, Don Jacinto Avilés López, Don Osvaldo Avilés Fonseca, Don Jorge L. Avilés Rodríguez, Don José M. del Valle Avilés, Don José M. del Valle Rojas, Don Héctor L. Muñoz Torres, Don Modesto Santiago y su esposa Dorsa Hernández, Doña Mirta Rivera y su hijo Luis R. Berríos y Doña Carmen Ramona Berdecía.”

(DE LA MONTAÑA)

R. C. de la C. 274

Por el señor León Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Ponce, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 2006-2007, la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) para construir una Cancha de Baloncesto en la comunidad La Calzada en dicho Municipio; la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) para realizar obras y mejoras al Parque Recreativo de la Urbanización San José en Ponce, mejoras a la pista y asfaltado de dicha pista, y mejoras a la Cancha de Baloncesto y columpios de dicho Parque; la cantidad de sesenta y cinco mil dólares (\$65,000.00) para construir un Puente Peatonal que cruce la Quebrada Las Batatas en el Barrio El Tuque en Ponce hacia el Parque de Pelota de la comunidad; la cantidad de cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) para realizar obras y mejoras al alumbrado y facilidades del Parque de Pelota y Baloncesto de la Colonia Mercedita en Ponce, y otros fines; y la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) para la Oficina

para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) de Ponce para Escuelas sitas en el Distrito Representativo Núm. 24; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 107; 189; 963; 1315 y las R. C. de la C. 64; 93; 136; 250; 251 y 274 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 219; 534 y las R. C. de la C. 2; 45; 90; 95; 106; 117; 128; 165; 172; 176 y 196.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 47.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, tenemos Mensajes de la Cámara de Representantes, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Los senadores Carmelo J. Ríos Santiago; Lornna J. Soto Villanueva y Migdalia Padilla Alvelo, han radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, confirmó el lunes, 27 de abril de 2009, a la licenciada Zulma R. Rosario Vega, como Directora de la Oficina de Etica Gubernamental de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban ambas Peticiones y Solicitudes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame:

#### Moción Núm. 0257

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes de la Escuela Elemental Rafael Martínez Nadal de Bayamón, con motivo de ser estudiantes de Superación, Alto Honor y Honor.”

#### Moción Núm. 0258

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a todos los residentes de la Casa del Veterano Roberto González Vázquez, en Juana Díaz, con motivo de la celebración de **Mayo: Mes de las Personas de Edad Avanzada.**”

#### Moción Núm. 0259

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a Ermelinda Escalera, con motivo de su selección como finalista en el **Certamen de Afiche sobre Día Mundial del Asma**, el 4 de mayo de 2009.”

#### Moción Núm. 0260

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a Miguel A. Irizarry, con motivo de su selección como finalista en el **Certamen de Afiche sobre Día Mundial del Asma**, el 4 de mayo de 2009.”

#### Moción Núm. 0261

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a Ana Luz Ramos, con motivo de su selección como finalista en el **Certamen de Afiche sobre Día Mundial del Asma**, el 4 de mayo de 2009.”

#### Moción Núm. 0262

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a Edrick Fuentes De La Cruz, con motivo de haber obtenido el Segundo Lugar en el **Certamen de Afiche sobre Día Mundial del Asma**, el 4 de mayo de 2009.”

Moción Núm. 0263

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a Yoryina Céspedes Santos, con motivo de su selección como finalista en el **Certamen de Afiche sobre Día Mundial del Asma**, el 4 de mayo de 2009.”

Moción Núm. 0264

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a Elí Barreto, con motivo de su selección como finalista en el **Certamen de Afiche sobre Día Mundial del Asma**, el 4 de mayo de 2009.”

Moción Núm. 0265

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a Kayricha González, con motivo de su selección como finalista en el **Certamen de Afiche sobre Día Mundial del Asma**, el 4 de mayo de 2009.”

Moción Núm. 0266

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a Kedeycha Delgado, con motivo de haber obtenido el Tercer Lugar en el **Certamen de Afiche sobre Día Mundial del Asma**, el 4 de mayo de 2009.”

Moción Núm. 0267

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a Sullay Y. Melo Aponte, con motivo de haber obtenido el Primer Lugar en el **Certamen de Afiche sobre Día Mundial del Asma**, el 4 de mayo de 2009.”

Moción Núm. 0268

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Compañía Glaxo Smith Kline, con motivo de la celebración del **Día Mundial del Asma**, el 4 de mayo de 2009.”

Moción Núm. 0269

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a Shelsy Martínez Meléndez, con motivo de su selección como finalista en el **Certamen de Afiche sobre Día Mundial del Asma**, el 4 de mayo de 2009.”

Moción Núm. 0270

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al Agente Israel Berríos Marrero, Placa Núm. 045, al Agente Jesús Padilla Caballero, Placa Núm. 067 y al Agente Jaime Martínez Quiñónez, Placa Núm. 111, por el **Acto Heroico** donde pudieron haber perdido sus vidas.”

Moción Núm. 0271

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar a la Cadete Jennifer Vega Agosto, por haber sido seleccionada “Cadete Femenina del Año” en la celebración de los “Valores del Año” de la Policía Municipal de Cataño.”

Moción Núm. 0272

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al Cadete Jesús A. Morales Rivera, por haber sido seleccionado “Cadete Masculino del Año” en la celebración de los “Valores del Año” de la Policía Municipal de Cataño.”

Moción Núm. 0273

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar a la Agente María D.L.A. Pizarro Perelló, Núm. de Placa 115, por haber sido seleccionado “Mujer Policía del Año” en la celebración de los “Valores del Año” de la Policía Municipal de Cataño.”

Moción Núm. 0274

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al Agente Luis Acosta Alago, Núm. de Placa 099, por haber sido seleccionado “Policía del Año” en la celebración de los “Valores del Año” de la Policía Municipal de Cataño.”

Moción Núm. 0275

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al Agente José Aviles Torres, Núm. de Placa 101, por haber sido seleccionado “Ciclista del Año” en la celebración de los “Valores del Año” de la Policía Municipal de Cataño.”

Moción Núm. 0276

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al Agente Luis Camacho Rivera, Núm. de Placa 084, por haber sido seleccionado “Motociclista del Año” en la celebración de los “Valores del Año” de la Policía Municipal de Cataño.”

Moción Núm. 0277

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al Sgto. Carlos Santos Done, Núm. de Placa 8-056, por haber sido seleccionado “Sargento del Año” en la celebración de los “Valores del Año” de la Policía Municipal de Cataño.”

Moción Núm. 0278

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al Tnte. Osvaldo De Jesús Reyes, Núm. de Placa 7-020, por haber sido seleccionado “Teniente del Año” en la celebración de los “Valores del Año” de la Policía Municipal de Cataño.”

Moción Núm. 0279

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar a la señora Carmen Choy Lam, por haber sido seleccionada “Civil del Año” en la celebración de los “Valores del Año” de la Policía Municipal de Cataño.”

Moción Núm. 0280

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al Sr. Jorge López Llovio, por la dedicatoria de la celebración de los “Valores del Año” de la Policía Municipal de Cataño.”

Moción Núm. 0281

Por los senadores Rivera Schatz y Martínez Maldonado:

“Para reconocer y felicitar a la señora Milagros L. Ramos Mulero, con motivo de su retiro, por su dedicación y entrega a lo largo de su fructífera carrera en beneficio de los suyos y del Pueblo de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0282

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a la joven: Nohemar Cruz Alvaro, **estudiante de Honor de Tercer Grado**, de la Escuela Elemental Rafael Martínez Nadal de Bayamón.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,  
Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Resolución de Reconocimiento:

R. del S. 373

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Aitza L. Vázquez Meléndez, del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2008-2009.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes deber ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el año escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Aitza L. Vázquez Meléndez del Colegio San Antonio por haber sido seleccionada estudiante destacada el Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador José E. González Velázquez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico, solicita una prórroga de noventa días laborables para culminar el trámite legislativo de las siguientes medidas: P del S. 361, 362, 384, 425, 442, 459, 460, P de la C. 89 y P de la C. 759. El término aquí solicitado comenzará a decursar a partir de la fecha de vencimiento de las medidas cuya prórroga se solicita.”

El senador Eder E. Ortiz Ortiz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo que se retire, de todo trámite legislativo, la Resolución del Senado (RS) 361 el cual es de mi autoría y fue radicado el 22 de abril 2009.”

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita que se retire de todo trámite legislativo el informe del R del S 236, el cual fue radicado por la subscribiente el día 21 de abril de 2009.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el Anejo A, del Orden de los Asuntos, tenemos Mociones radicadas en Secretaría desde 257 a la 282, inclusive, radicadas por la senadora Padilla Alvelo y Arce Ferrer básicamente, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el Anejo B, del Orden de los Asuntos, hay una Resolución del compañero Tirado Rivera, de reconocimiento y respaldo, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: El senador González Velázquez ha radicado una moción en Secretaría solicitando que se le dé una prórroga de noventa (90) días laborables para culminar el trámite legislativo de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 361, 362, 384, 425, 442, 459 y 460; Proyectos de la Cámara 89 y 759, señora Presidenta, para que se apruebe la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: También tenemos del senador Ortiz Ortiz una moción radicada en Secretaría para que se retire de todo trámite legislativo la Resolución del Senado 361, de su autoría, radicada el pasado 22 de abril de 2009, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se retire la Resolución 236, de su autoría, la senadora Nolasco Santiago, para que se retire de todo trámite legislativo el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay un Informe Parcial radicado por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos de la Resolución del Senado 102, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye.

### Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Urbanismo e Infraestructura solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado: 13.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el Portavoz Alterno, senador Seilhamer Rodríguez, ha solicitado una prórroga de noventa (90) días adicionales de trámite legislativo a la Resolución Conjunta del Senado 13, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que de conformidad con el Reglamento 13.10 del Senado, se autorice a las siguientes Comisiones a realizar las vistas públicas en el Senado y/o en la Cámara en el caso de las Conjuntas y ellas son y estamos solicitando que se le autorice a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; a la de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y a la Comisión de lo Jurídico Penal; señora Presidenta, para que se apruebe la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que continuemos con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que los Asuntos Pendientes permanezcan como Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 88 y la R. del S. 221).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, permanecen en Asuntos Pendientes.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 150, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la viabilidad de adquirir terreno y construir un nuevo Cuartel de Policía Estatal en el Municipio de Juana Díaz.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La jurisdicción de Juana Díaz es una de las más extensas de Puerto Rico. Esta colinda con Ponce, Jayuya, Orocovis, Villalba, Coamo, Santa Isabel y por el Sur es bañada en toda su extensión por el Mar Caribe. Esta ciudad, cuenta con 14 barrios, una población de más de 50,000 personas, sin embargo, cuentan con un solo cuartel de policía.

Este Municipio ha tenido un gran desarrollo económico en donde se encuentran diferentes comercios, entre ellos; cooperativas, farmacias, consultorios médicos, estaciones de gasolina, supermercados, ferreterías, centros comerciales y nuevas urbanizaciones, entre otros. El progreso económico ha traído también problemas ~~en puntos~~ de trasiego de drogas y criminalidad por lo que el Pueblo necesita mayor presencia policíaca.

El único Cuartel de Policía está ubicado en el casco urbano del Municipio, muy cerca de la plaza pública y de la Alcaldía. Debido a su ubicación se hace difícil, en casos de emergencias y actividades en el centro del pueblo, la entrada y salida de las patrullas.

Debido a la posible falta de acceso en caso de emergencias, es necesario que se realice un estudio sobre la viabilidad de adquirir un terreno e identificar los fondos para la construcción de este nuevo Cuartel. Corresponde al Senado de Puerto Rico ~~identificar~~ colaborar en la identificación de los terrenos y los fondos necesarios para construir dicho cuartel de la policía y que el mismo pueda contar con el endoso de las agencias pertinentes en especial de la superintendencia de la Policía de Puerto Rico.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena Ordenar a la Comisión~~ las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la viabilidad de adquirir terreno y construir un nuevo Cuartel de Policía Estatal en el Municipio de Juana Díaz.

Sección 2.-~~La Comisión realizará~~ Las Comisiones realizarán el estudio, y ~~rendirá un Informe~~ deberán rendir un informe a este Alto Cuerpo, conteniendo conclusiones y recomendaciones, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 150, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 150 propone a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la viabilidad de adquirir terreno y construir un nuevo Cuartel de Policía Estatal en el Municipio de Juana Díaz.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 150, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 151, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Educación y de Asuntos de la Familia; y de la Montaña del Senado de Puerto Rico, a ~~que realicen~~ realizar un estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de establecer una escuela superior vocacional en el municipio de Orocovis.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Uno de los propósitos del Departamento de Educación es que sus estudiantes tengan la oportunidad de alcanzar el dominio de las destrezas básicas integradas a las destrezas ocupacionales. De esta forma, los estudiantes participan de un proceso de enseñanza aprendizaje que, a tenor con los cambios tecnológicos, les permitirá alcanzar los estándares de excelencia en todos los programas institucionales, hacer decisiones sobre sus metas ocupacionales, integrarse al proceso de transición de la escuela al trabajo y obtener, y retener y progresar en su empleo, para competir en la economía global.

Factores como la localización geográfica, el desempleo, la falta de opciones educativas, y la ausencia de proyectos que fomenten el desarrollo económico hacen que Orocovis, sea en la actualidad uno de los municipios con mayor nivel de pobreza en el país.

Orocovis cuenta en la actualidad con unas 15 escuelas públicas, sin embargo, éstas no ofrecen adiestramiento técnico vocacional. Debido a la localización del Municipio, sus estudiantes no tienen acceso a escuelas que ofrezcan adiestramiento especializado en educación agrícola, doméstica, comercial, en ocupaciones de salud, en mercadeo o vocacional industrial. Este adiestramiento les abriría las puertas a oportunidades de empleo e incluso de auto-empleo, ofreciéndoles así alternativas de progreso a aquellos estudiantes que no interesan seguir estudios universitarios.

Los residentes de Orocovis han expresado su deseo de tener en su comunidad una Escuela Vocacional. En aras de cumplir con el compromiso programático de desarrollo y justicia, el Senado de Puerto Rico ~~entiende~~ debe entender meritorio estudiar la viabilidad de establecer una escuela superior vocacional en este Municipio.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena ~~Ordenar~~ a las Comisiones de Educación y de Asuntos de la Familia; y de la Montaña del Senado de Puerto Rico, a ~~que realicen~~ realizar un estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de establecer una escuela superior vocacional en el municipio de Orocovis.

Sección 2.-~~La Comisión realizará~~ Las Comisiones realizarán el estudio, y ~~rendirá~~ deberán rendir un Informe informe a este Alto Cuerpo, conteniendo conclusiones y recomendaciones, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 151, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 151 propone a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de la Montaña del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de establecer una escuela superior vocacional en el municipio de Orocovis.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de la Montaña del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 151, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 179, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la efectividad de la implantación del Programa de Ayuda al Empleado en las dependencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es la responsabilidad de nuestro gobierno velar por la salud integral de los servidores públicos y sus familiares, aumentar su productividad y ofrecer servicios de excelencia a la ciudadanía. Es de conocimiento general que la fuerza laboral de Puerto Rico se afecta en su eficiencia y productividad por los problemas que conlleva el ajuste a los cambios sociales. Los problemas emocionales y ocupacionales, como el ausentismo, las tardanzas, los accidentes del trabajo por negligencia del empleado y otros, afectan la calidad de los servicios que proveen las agencias y, por ende, el funcionamiento del sistema gubernamental en general.

A tales efectos, se estableció la Ley Núm. 167 de 2002, la cual creó el Programa de Ayuda al Empleado en las agencias del Gobierno. La importancia de estos programas estriba en que aún cuando su objetivo es ayudar al empleado cuyo funcionamiento y productividad en el trabajo se ha afectado por problemas de cualquier índole, a la vez que se mejora su situación como parte de un equipo de trabajo, se mejora su condición como miembro de la sociedad y se benefician todos los roles que le corresponde realizar dentro de la comunidad.

Los Programas de Ayuda al Empleado tienen como meta prevenir, identificar a tiempo y manejar adecuadamente toda la gama de situaciones que provocan problemas ocupacionales. Por lo tanto, sus servicios están dirigidos a servir, no solamente a aquellos empleados que presentan problemas de ejecución, sino también al resto de la fuerza laboral, incluyendo a los supervisores y personal gerencial, a fin de canalizar y coordinar el uso adecuado y efectivo de los recursos. Su enfoque preventivo pretende crear un ambiente de trabajo positivo que promueva el bienestar de todos y, por lo tanto, el estímulo de la productividad.

A tenor con todo lo anterior, y a siete años de su implementación, esta Asamblea Legislativa interesa conocer si la implantación del Programa de Ayuda al Empleado en las dependencias del Gobierno ha sido efectiva y ha cumplido a cabalidad los propósitos de la Ley que ordenó su creación.

### **RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la efectividad de la implantación del Programa de Ayuda al Empleado en las dependencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- La referida investigación debe incluir aspectos tales como las cualificaciones de los coordinadores de los programas; si las ayudas en torno a evaluaciones psicológicas se hacen con personal de las agencias o por contratos con servicios externos y si las asignaciones presupuestarias que las agencias destinan a los programas de ayuda al empleado son adecuadas.

Sección 3.- ~~La Comisión deberá~~ Las Comisiones deberán rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 179, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 179 propone ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la efectividad de la implantación del Programa de Ayuda al Empleado en las dependencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección

13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 179, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 211, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una amplia investigación en relación a la deficiente administración que tuvo de la Autoridad de los Puertos durante el pasado cuatrienio que la ha llevado a una situación financiera similar a una quiebra.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico recibió la triste noticia de que la casa evaluadora de bonos Standard & Poor’s degradó de A a BBB, la deuda de la Autoridad de los Puertos, ascendente a \$760 millones colocándola al mismo nivel que las obligaciones generales del gobierno (GO), es decir, justo arriba del grado “chatarra” o de especulación.

El nuevo director ejecutivo de la Autoridad de los Puertos, Alvaro Pilar Villagrán, anunció que, para que esa autoridad pueda salir a flote tomará medidas entre las que se mencionan reducción de personal, venta de activos, como el Aeropuerto Regional de Patillas y la solicitud de fondos del programa de estímulo federal para continuar con el plan de mejoras capitales. También se pondera revisar las tarifas de aterrizaje que se cobra en el aeropuerto Luis Muñoz Marín, lo que podría afectar el volumen de pasajeros que llegue a la Isla y el intercambio comercial con otros países.

La situación de la Autoridad de los Puertos no es una aislada. La pasada administración llevó a Puerto Rico a una situación económica que amenaza la estabilidad de todo el gobierno y obliga a la búsqueda de alternativas drásticas para aliviar la misma.

Esta pieza legislativa tiene el propósito de investigar cuáles fueron las razones por las cuales en los pasados años una de las principales corporaciones públicas de Puerto Rico se sumió prácticamente en una quiebra.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 - ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una amplia investigación sobre la administración de la Autoridad de los Puertos durante el pasado cuatrienio para determinar cuáles fueron las razones por las cuales en los pasados años una de las principales corporaciones públicas de Puerto Rico se sumió prácticamente en una quiebra.

Sección 2 - La Comisión ~~tendrá~~ deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de 90 noventa (90) días para realizar la investigación aquí ordenada, contados éstos desde la aprobación de esta Resolución.

Sección 3 – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 211, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 211 propone ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una amplia investigación en relación a la administración de la Autoridad de los Puertos durante el pasado cuatrienio.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 211, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 226, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre ~~investigue~~ el uso y manejo de los dineros allegados al Fondo de Enfermedades Catastróficas; los contratos; salarios; dietas de la Junta de Directores; ~~lista~~ cantidad de pacientes atendidos y los beneficios que obtuvieron durante los años 2004-2008.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles fue creado mediante la Ley Núm. 150 del 19 de agosto de 1996 según enmendada, y mejor conocida como la “Ley del Derecho a la Salud en Puerto Rico”, con el propósito de proveer “la más amplia posible justicia social y representa el genuino esfuerzo de este Gobierno comprometido con el mejor servicio a su Pueblo. Además de “apoderar a su gente de toda herramienta útil para el goce cabal de sus derechos, principalmente el derecho a la salud y a la vida”.

Precisamente esa es la función primordial del Fondo de Enfermedades Catastróficas, darle a los ciudadanos de niveles económicos más bajos, el derecho a la vida, a la salud y al disfrute pleno de la misma. Esto sufragando total o parcialmente el costo de tratamientos médicos de condiciones o enfermedades catastróficas remediabiles, pero que su condición económica le impiden recibir los tratamientos indispensables para seguir viviendo.

Recientemente se dio a conocer a través de la prensa que la actual administración encontró el Fondo con cero recursos disponibles y con deuda en cinco hospitales en los Estados Unidos ascendentes a 5 millones de dólares; dejando a unos treinta pacientes sin posibilidad de tratamientos de emergencia, entre ellos varios niños.

El manejo correcto de los fondos públicos es la responsabilidad y el deber ministerial del Gobierno de Puerto Rico. Considerando el interés público apremiante para lo cual fue creado dicho Fondo, con el propósito de ofrecer ayudas en servicios de salud a los más necesitados; nuestro pueblo merece conocer las razones por las cuales el mismo quedó sin recursos afectándose los servicios a familias puertorriqueñas. Ante este panorama, esta Asamblea Legislativa entiende este Senado debe entender que es imperioso investigar con minuciosidad cómo ~~fue~~ fueron manejados los fondos destinados a atender a cientos de puertorriqueños con diversas condiciones.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre ~~investigue minuciosamente~~ el uso y manejo de los dineros allegados al Fondo de Enfermedades Catastróficas; los contratos; salarios; dietas de Junta de Directores; pacientes atendidos y los beneficios que obtuvieron durante los años 2004-2008.

Sección 2- La Comisión ~~le someterá~~ deberá someter al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y las recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las posibles violaciones de ley; reglamentos; ética, entre otros y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 226, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 226 propone ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el uso y manejo de los dineros allegados al Fondo de Enfermedades Catastróficas; los contratos; salarios; dietas de la Junta de Directores; cantidad de pacientes atendidos y los beneficios que obtuvieron durante los años 2004-2008.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 226, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a ~~realizar la transferencia~~ que realice una concesión, o permiso especial de uso de las estructuras en los terrenos localizados en la carretera 143, intersección 564, Barrio Ala de la Piedra, a la Administración Municipal de Orocovis, a los fines de crear un parador eco turístico en dicho municipio.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Como parte del compromiso para incentivar económicamente a nuestra isla, entendemos necesario para el municipio de Orocovis la creación de una industria eco turística municipal. El turismo basado en un sistema de reservas, lugares de interés histórico, caminos, zonas de acampado y servicios locales provee un modelo de desarrollo que ha sido apoyado por miembros de las agencias públicas y de organizaciones ecologistas. El objetivo primario del ecoturismo es aumentar y diversificar el ingreso per cápita de la jurisdicción huésped preservando a su vez el medio ambiente y la cultura del lugar. Orocovis, localizado en el centro geográfico de nuestra isla, ofrece una variedad natural ambiental y cultural única para el disfrute de todos los puertorriqueños y amigos visitantes. Estas son condiciones óptimas para desarrollar este sector considerado a nivel nacional e internacional como de alta prioridad para la conservación de la naturaleza y del elemento humano.

Se ha establecido que la maximización de la oferta eco turística ocurre en aquellas jurisdicciones que tienen a su disposición facilidades de hostelería. Sin embargo, Orocovis carece de la infraestructura necesaria para hospedar a quienes lleguen a disfrutar de sus riquezas naturales y culturales. A éstos fines, es importante transferir las estructuras en los terrenos localizados en la carretera 143, intersección 564, Barrio Ala de la Piedra, al municipio de Orocovis, para crear un parador eco- turístico. Este terreno contiene una estructura deteriorada producto del cierre por parte del Departamento de Educación de las Escuelas de Inmersión, entre ellas la que estaba localizada en Orocovis. La construcción de un parador eco turístico en ese terreno es clave para establecer la infraestructura necesaria de prestación de servicios al turista. Orocovis necesita tener las facilidades para proveer acomodo a los visitantes, ampliar la base turística y estimular su economía con la creación de empleos directos e indirectos. En los últimos años, el desempleo en nuestro país ha azotado duramente a la ciudadanía sin que se hayan tomado iniciativas de estímulo económico. La

novedosa idea de crear y posteriormente fortalecer una industria eco turística local es una excelente iniciativa de empoderamiento comunitario.

Esta Asamblea Legislativa apoya el que se fomente la cultura del trabajo mediante la puesta en marcha de iniciativas a nivel municipal para la creación de industrias. Tal es el caso del propuesto parador eco turístico de Orocovis que a su vez rescata un terreno que se ha convertido en un problema de seguridad y salubridad. Además, en una región carente de facilidades hosteleras, el parador eco turístico representará un beneficio adicional para los municipios circundantes. Este proyecto hará que Orocovis, “Centro Geográfico y Corazón de Puerto Rico”, lata fuerte y sano al ritmo de una renovada actividad económica y cultural. Por tal razón, se ordena al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que ~~transfiera~~ realice una concesión, o permiso especial de uso de las estructuras en los terrenos localizados en la carretera 143, intersección 564 del Barrio Ala de la Piedra, a la Administración Municipal de Orocovis, con el fin de establecer el parador eco turístico.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a ~~realizar la transferencia~~ que realice una concesión, o permiso especial de uso de las estructuras en los terrenos localizados en la carretera 143, intersección 564, Barrio Ala de la Piedra, a la Administración Municipal de Orocovis, a los fines de crear un parador eco turístico en dicho municipio.

Sección 2.- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ~~realizará~~ y el municipio de Orocovis realizarán todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo que dispone esta Resolución Conjunta ante cualquier departamento, agencia, oficina, o corporación pública del Gobierno Estatal.

Sección 3.- Se ordena a la Junta de Planificación y a la Administración de Reglamentos y Permisos el cese permanente del otorgamiento de consultas de ubicación y permisos de construcción y de uso dentro de los terrenos sujetos a esta Resolución Conjunta para cualquier uso ajeno a aquellos indicados en la ~~Sección~~ Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 1**, tiene el propósito de ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a realizar la transferencia de las estructuras en los terrenos localizados en la carretera 143, intersección 564, Barrio Ala de la Piedra, a la Administración Municipal de Orocovis, a los fines de crear un parador eco turístico en dicho municipio.

De acuerdo con la Exposición de Motivos, existe el compromiso de incentivar económicamente a nuestra Isla y como parte del mismo es necesario la creación de una industria eco turística en el municipio de Orocovis. Este municipio, localizado en el centro geográfico de nuestra isla, ofrece una variedad natural ambiental y cultural única para el disfrute de todos los

puertorriqueños y amigos visitantes. Sin embargo, Orocovis carece de la infraestructura necesaria para hospedar a quienes llegan a disfrutar de sus riquezas naturales y culturales.

Basado en lo anteriormente expuesto, la medida bajo estudio pretende otorgar al municipio de Orocovis las estructuras en los terrenos localizados en la carretera 143, intersección 564, Barrio Ala de la Piedra, para crear un parador eco- turístico. La construcción del parador en ese terreno es clave para establecer la infraestructura necesaria de prestación de servicios al turista. Orocovis necesita tener las facilidades para proveer acomodo a los visitantes, ampliar la base turística y estimular su economía con la creación de empleos directos e indirectos.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA Y RESUMEN DE PONENCIAS**

En el estudio de esta medida se le solicitó la participación al Municipio de Orocovis, al Departamento de Recursos Naturales, a la Junta de Planificación, a la Administración de Reglamentos y Permisos y a la Compañía de Turismo.

#### **Municipio de Orocovis**

En su ponencia, el Municipio de Orocovis reitera su apoyo a la iniciativa legislativa dirigida a ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la transferencia de las estructuras en los terrenos localizados en la carretera 143, intersección 564, Barrio Ala de la Piedra. El Municipio tiene un genuino interés en ampliar la base turística y por consiguiente, estimular la economía creando empleos directos e indirectos.

El Municipio interesa adquirir las estructuras y el terreno donde ubican las cabañas en el área del Bosque Toro Negro, en aras de desarrollar una industria de eco turismo. En su lugar, interesan crear una hospedería eco turística para disponibilidad de los visitantes al Municipio y crear así la actividad económica para beneficio de sus ciudadanos. Es por ello, que entienden que una hospedería eco turística satisface la necesidad de alojamiento en este municipio. Indican que pretenden fomentar el interés de potenciales visitantes mediante la oferta de diversos puntos de interés que podrán visitar, como parte de un plan integral turístico.

Las facilidades interesadas se encuentran al momento desprovistas de mantenimiento y representan un riesgo para la seguridad y salud de su pueblo, por la que entienden viable que se transfieran dichas propiedades para que el municipio de Orocovis, mediante una asignación económica estatal, pueda desarrollar su propuesta.

En resumen, el municipio de Orocovis recomienda favorablemente la aprobación de esta medida, sin enmiendas.

#### **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) indica que no tiene objeción al establecimiento de un parador eco-turístico en el municipio de Orocovis en los terrenos localizados en la carretera 143, intersección 564, Barrio Ala de la Piedra.

No obstante, recomiendan que el desarrollo del proyecto se realice mediante una concesión, o permiso especial de uso entre el DRNA y el municipio. Pues esto le garantiza que de finalizar el uso las facilidades no serán transferidas a un tercero. Recomendamos que el municipio de Orocovis someta a consideración de su agencia una propuesta para el uso y manejo al amparo de lo dispuesto en la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Bosques de Puerto Rico” y con el Reglamento para la Administración de los Aprovechamientos

Mediante Autorización y Concesión en los Bosques Estatales, Reservas Naturales, Refugios de Vida Silvestre y Reservas Marinas.

Con relación a las estructuras objeto de esta Resolución ubicadas en terrenos del Bosque Toro Negro, el Departamento reconoce que hay unas 18 estructuras que están en desuso. Sin embargo nos indican que existen 7 estructuras que son utilizadas de la siguiente forma: una de ellas por el Destacamento Cuerpo de Vigilantes de Toro, una por la Oficina del Oficial de Manejo Bosque Tres Picachos, dos edificaciones utilizadas por la UPR-Mayagüez (residencia y laboratorio), una por la Universidad Interamericana de San Germán, una por la Oficina para el Manejo de Emergencias, una para el Salón actividades –conferencias del Bosque de Toro Negro. El Departamento no tiene objeción a que se utilicen las 18 estructuras que están en desuso y la cancha para el eco hotel mediante una concesión o a un permiso especial, con la condición de que cerrar esta facilidad estas instalaciones reviertan al Bosque de Toro Negro.

El Departamento recomienda incluir en el proyecto del Municipio la creación de un Centro Internacional de Investigaciones Tropicales que pueda integrar la utilización de algunas de las estructuras como hospedería para estudiantes y científicos visitantes así como áreas de comedor y centro de actividades múltiples, las cuales son cónsonas con la creación de un centro eco-turístico. Indican que la ubicación de esta facilidad en Orocovis, centro geográfico de Puerto Rico facilita que las investigaciones puedan realizarse en cualquier parte de la isla.

Por lo anteriormente indicado, el Departamento no tiene objeción a la aprobación de esta medida, siempre y cuando se hagan las enmiendas señaladas.

### **Junta de Planificación**

La Junta de Planificación indica que el ecoturismo es una forma ambientalmente responsable de hacer turismo, con el propósito de proteger áreas naturales y mejorar la calidad de vida de las comunidades. Dentro de este contexto, el parador eco turístico propuesto promoverá el uso sustentable de los recursos naturales y generaría ingresos que podrían utilizarle, entre otras cosas, para la conservación de las áreas protegidas del Municipio de Orocovis. Para fundamental el concepto de “ecoturismo”, la Junta presenta las siguientes definiciones:

1. La Ley Núm. 254 del 30 de noviembre de 2006, conocida como “Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico”, define “ecoturismo” como la modalidad del turismo sostenible que consiste en la visita y experiencias de atractivos naturales y culturales, en donde se asegure la protección de los recursos, se genere actividad económica que beneficie directamente a las poblaciones locales, sin comprender las opciones de las futuras generaciones. También aclaran que la Ley declara como política pública del Estado Libre Asociado el “propiciar el desarrollo sostenible del turismo como un instrumento de educación y concienciación para conservar, apreciar y experimentar, tanto los recursos naturales como los recursos ambientales, culturales e históricos valiosos en áreas naturales públicas y privadas con la participación activa de las comunidades para el disfrute y bienestar económico de presentes y futuras generaciones (...)”.
2. Indican que la Compañía de Turismo de Puerto Rico publicó unas “Guías de Diseño para Instalaciones Eco turísticas y de Turismo Sostenible”, en enero de 2007. En dicho documento, la Compañía incorpora la definición de ecoturismo de la Ley Núm. 254, Supra.

3. La Unión Mundial para la Naturaleza define al ecoturismo como “ aquella modalidad turística ambientalmente responsable, consistente en viajar o visitar ‘areas naturales relativamente sin disturbios con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales.

Por otro lado, la Junta informa que se encuentra evaluando el Plan Territorial de Orocovis, el cual se encuentra en el Plan Final. Respecto al Plan, la Junta nos adelanta que los Mapas de Calificación y Clasificación propuestos para dicho Municipio ubican los terrenos dispuestos en esta Resolución de la siguiente manera:

1. Clasificación de Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) - Por definición, es aquel: “...[n]o contemplados para usos urbano o urbanizable en un Plan Territorial, y que por su especial ubicación topográfica, valor estético, arqueológico o ecológico, recursos naturales únicos u otros atributos, se identifica como un terreno que nunca debe utilizarse como suelo urbano”.
2. Calificación de Conservación de Recursos de Cuencas (CR-C) - Se establece para identificar terrenos en las cuencas de lagos y embalses donde se debe ejercer gran cuidado sobre el tipo de desarrollo que se autoriza para evitar la sedimentación de lagos y embalses así como obras de canalización, y el distrito de Bosque se establece para identificar los terrenos con características especiales para la siembra de árboles, para la producción de madera y para la protección del suelo y del agua y para identificar terrenos sembrados o donde se planifica la repoblación forestal.
3. Bosque (B-Q), según la hoja de Calificación Núm. 24 - Es el único que permite el uso de facilidades agroturísticas y eco turísticas como la propuesta en esta Resolución.

Concluyen que los mencionados distritos de conservación son el reflejo de la colaboración y preocupación del Municipio y la Junta de Planificación, para estar cónsonos y a la par con los objetivos y políticas públicas de conservación y protección de los recursos naturales. Las propuestas principales para los suelos rústicos del municipio tienen el propósito de minimizar las actividades y usos que menoscaben éstos. El Municipio deberá hacer énfasis en la conservación, la educación, la responsabilidad del viajero y la participación activa de la comunidad. De esta forma, podrá ofrecer una alternativa viable de desarrollo económico a las comunidades locales que cuentan con escasas opciones de generación de ingresos y servir de ejemplo a otras comunidades.

Finalmente, es conveniente mencionar que la Junta recomienda que la medida sea enmendada en su Sección 3:

La Sección 3, se ordena a la Junta de Planificación y a la Administración de Reglamentos y Permisos el cese permanente del otorgamiento de consultas de ubicación y permisos de construcción y de uso dentro de los terrenos sujetos a esta Resolución Conjunta para cualquier uso ajeno a los indicados. Nos señalan que al final de dicha sección se establece “... uso ajeno a aquellos indicados en la Sección”; por lo cual entienden que correspondería decir “uso ajeno a aquellos indicados en la resolución”.

### **Administración de Reglamentos y Permisos**

La Administración de Reglamentos y Permisos nos indica que la Ley de los Municipios Autónomos, Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, declara como política

pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgar a los municipios los mecanismos, poderes y facultades legales, fiscales y administrativas necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo social, económico y urbano. Esta ley concede a los municipios los poderes y facultades esenciales para un funcionamiento gubernamental democrático, efectivo y autónomo, para descargar sus funciones y servir a la comunidad inmediata que los eligió.

La Administración favorece la R. C. del S. 1, por lo cual indica que ésta estimula el crecimiento económico de Orocovis al promover la creación de una industria eco turístico municipal. Reseñan que dicha transacción de terreno deberá cumplir con los requerimientos de la Junta de Planificación de Puerto Rico y el Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación de Puerto Rico, con vigencia del 11 de enero de 2009, en su sección 4.03 sobre Consultas para Mejoras Públicas la cual dispone:

“... Se requerirá, la presentación de una consulta de ubicación para toda mejora pública que no haya sido expresamente exenta de tal presentación, mediante una resolución de la Junta. La agencia originadora deberá evidenciar, mediante certificación al efecto, que para dar cumplimiento a la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, ha presentado la documentación correspondiente ante la Junta de Calidad Ambiental, habiendo cumplido con la reglamentación vigente o evidenciar que el proyecto está incluido como una exclusión categórica. En aquellos casos que conlleven etapa operacional ante la ARPE o municipio autónomo, dichos organismos determinarán, según corresponda, cual será la próxima etapa en el trámite del proyecto, la cual deberá cumplir con todas las disposiciones de leyes, reglamentos y normas de planificación vigentes y aplicables, así como con las normas de dichos organismos...”

Por otro lado, la Administración nos indica que por tratarse de un proyecto eco turístico sería recomendable recibir los comentarios de la Compañía de Turismo.

### **Compañía de Turismo**

Consideradas las sugerencias de la Junta de Planificación y La Administración de Reglamentos y Permisos, se comentarios sobre la medida a la Compañía de Turismo. Sin embargo, a la fecha de la redacción de este informe dicha agencia no ha respondido a nuestra solicitud.

No obstante a lo antes señalado, podemos mencionar que la Compañía emitió comentarios sobre el P. del S. Núm. 264 aprobado por el Senado el 30 de marzo de 2009. El mismo para declarar el área que comprende el centro geográfico de Puerto Rico, ubicado en el Municipio de Orocovis, como área de Reserva Natural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser administrada bajo las disposiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, conocida como la “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico” y para otros fines relacionados.

El 24 de febrero de 2009 la Compañía favoreció la aprobación de la esta medida por ser cónsono con su visión de desarrollo turístico de todas las regiones de la Isla. A través del mismo se da la oportunidad al Municipio de Orocovis de poder explotar el aspecto de contar con el centro geográfico de Puerto Rico y desarrollar un punto de interés que sea considerado patrimonio nacional y que sirva para el deleite de todos los que visiten dicho lugar.

Considerado lo anterior, entendemos que la Compañía de Turismo no tendría objeción a la aprobación de la medida bajo estudio.

### **CONCLUSIONES**

Concluido el estudio y evaluación de la **R. C. del S. 1**, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la misma, la cual cuenta con el aval de todas las agencias consultadas. Cada una de

las agencias mostró estar de acuerdo con la gran oportunidad de promover la creación de una industria eco turístico para dicha región. Sin embargo, es importante que se acoge la enmienda propuesta por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para que el municipio disponga de las estructura mediante una concesión, o permiso especial de uso y no mediante transferencia. Esta acción garantiza que de finalizar el uso las facilidades, éstas no serán transferidas a un tercero.

Tanto las entidades del gobierno estatal como el municipio de Orocovis tienen el interés genuino de ampliar la base turística y de estimular la economía creando empleos directos e indirectos. El mismo se fundamenta, a través del propósito propuesto en esta pieza legislativa que pretende propiciar el desarrollo sostenible del turismo como un instrumento de educación y concienciación para conservar tanto los recursos naturales como los recursos ambientales, culturales e históricos valiosos en áreas naturales públicas y privadas con la participación activa de las comunidades para el disfrute y bienestar económico de presentes y futuras generaciones. Por otro lado, es necesario atender las facilidades propuestas por el municipio de Orocovis, las cuales se encuentran al momento desprovistas de mantenimiento y representan un riesgo para la seguridad y salud de su pueblo. Siendo así, se entiende la viabilidad de utilizar dichos recursos y fomentar la utilidad de facilidades existentes abandonadas.

Finalmente, nuestra Comisión de Hacienda respalda toda legislación que ayude a estimular la economía y al mismo tiempo darle a los municipios la participación de integrarse a crear actividad económica para beneficio de sus ciudadanos.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión evaluó las opiniones de las agencias correspondientes, para determinar el impacto fiscal que tendría la aprobación de esta medida y se encontró que la aprobación de dicha medida no equivale a un impacto fiscal al Fondo General. Esto no afectaría directamente las finanzas del gobierno de Puerto Rico, ya que actualmente el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales reconoce que hay unas 18 estructuras que están en desuso. No obstante, recomiendan que el desarrollo del proyecto se realice mediante una concesión, o permiso especial de uso entre el DRNA y el municipio. Esta acción garantiza que de finalizar el uso las facilidades, éstas no serán transferidas a un tercero.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no conllevaría ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Por las razones expuestas anteriormente, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1** con las enmiendas presentadas en el entrellado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para que se designe con el nombre de Avenida Paseo Real Marina el tramo que comprende desde la Carretera PR-111, intersección con la Carretera PR-460, y el tramo de la PR-111, con la intersección de la Carretera PR-107, hasta el tramo de la Carretera PR-442 del casco urbano de la Ciudad de Aguadilla a lo largo de la Bahía Aguadillana, hasta el Parque Colón.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El municipio de Aguadilla realiza esfuerzos para lograr la construcción del Paseo Real Marina, un proyecto que convertirá la Bahía de Aguadilla en uno de los lugares turísticos más visitados de todo Porta del Sol, realizando los atributos escénicos de la misma, y a su vez incentivando la economía de la ciudad y convirtiéndola en una ciudad con importante atractivo turístico.

Este proyecto contempla dos fases de construcción a un costo de más de 22 millones de dólares y el mismo cuenta con todos los permisos y endosos requeridos por ley para el inicio de su primera fase, la cual se construirá a lo largo de la Carretera PR-440, comenzando en la Avenida San Carlos y terminando en el Parque Colón, con una extensión aproximada de 2.1 kilómetros.

El proyecto incluye el ensanche de la carretera, construcción de kioscos con sus respectivos baños, iluminación, estacionamientos y soterrado de utilidades, entre otros, según se expresa en los planos y especificaciones del proyecto.

Como parte de los esfuerzos que realiza la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguadilla y su Alcalde, Hon Carlos Méndez, se aprobó la ordenanza municipal número (62) serie 2007-2008. La misma tiene el propósito de solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que designe con el nombre de Avenida Paseo Real Marina el tramo de la Carretera PR-111, que comprende la ciudad de Aguadilla a lo largo de la Bahía Aguadillana.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio el que se denomine con el nombre de Avenida Paseo Real Marina el tramo que comprende desde la Carretera PR-111, intersección con la Carretera PR-460, y el tramo de la PR-111 con la intersección de la Carretera PR-107 hasta el tramo de la Carretera PR-442 del casco urbano de la ciudad de Aguadilla a lo largo de la Bahía Aguadillana, hasta el Parque Colón, en reconocimiento a la gran obra de desarrollo urbano construida en la costa Aguadillana, que permitirá a los cientos de turistas y puertorriqueños disfrutar de una de las bellezas naturales más importantes de nuestra Patria, la histórica bahía del desembarco de Cristóbal Colón y zona del descubrimiento.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se designa con el nombre de Avenida Paseo Real Marina el tramo que comprende desde la Carretera PR-111, intersección con la Carretera PR-460, y el tramo de la PR-111 con la intersección de la Carretera PR-107, hasta el tramo de la Carretera PR-442 del casco urbano de la ciudad de Aguadilla a lo largo de la Bahía Aguadillana, hasta el Parque Colón.

Sección 2.-Se ordena ~~a la Autoridad de Carreteras~~ al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar la rotulación turística de dicha vía pública, conforme a lo dispuesto en la sección 1 de esta Ley.

Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y el municipio de Aguadilla acordaran los costos de la rotulación, los cuales provendrán del gobierno municipal.

Sección ~~4~~ 3.-Nada de lo dispuesto en la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, podrá contradecir lo dispuesto en esta Resolución Conjunta. Asimismo, el proceso para la demarcación territorial se llevará a cabo conforme a sus estatutos vigentes aplicables.

Sección 5 ~~4~~.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2**, tiene el propósito de designar con el nombre de Avenida Paseo Real Marina el tramo que comprende desde la Carretera PR-111, intersección con la Carretera PR-460, y el tramo de la PR-111, con la intersección de la Carretera PR-107, hasta el tramo de la Carretera PR-442 del casco urbano de la Ciudad de Aguadilla a lo largo de la Bahía Aguadillana, hasta el Parque Colón.

Se expone que el municipio de Aguadilla realiza esfuerzos para la construcción del Paseo Real Marina, un proyecto que convertirá la Bahía de Aguadilla en uno de los lugares turísticos más visitados de todo Porta del Sol. Se señala que este proyecto permitirá a los cientos de turistas y puertorriqueños disfrutar de una de las bellezas naturales más importantes de nuestra Patria. Asimismo, se pretende realzar los atributos escénicos de la misma y a su vez incentivar la economía de la ciudad convirtiéndola en un importante atractivo turístico.

Como parte del proyecto en Bahía Aguadilla, se entiende meritorio denominar con el nombre de “Avenida Paseo Real Marina” al tramo comprendido a lo largo de la Bahía Aguadillana hasta el Parque Colón, en reconocimiento a la gran obra de desarrollo urbano construida en la costa aguadillana. Específicamente, desde la Carretera PR-111, intersección con la Carretera PR-460 y el tramo de la PR-111 con la intersección de la Carretera PR-107 hasta el tramo de la Carretera PR-442 del casco urbano de la ciudad de Aguadilla.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para atender su responsabilidad en el estudio de esta medida, la Comisión de Hacienda contó con la participación del municipio de Aguadilla y el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

El municipio de Aguadilla plantea que tiene entre sus metas principales impulsar la economía del área, fomentar el turismo local e internacional, revitalizar el comercio tradicional y ordenar la red vial y la circulación del tránsito. Para cumplir con las mismas, desarrollará el proyecto del “Paseo Real Marina”, el cual convertirá la bahía de Aguadilla en uno de los lugares turísticos

más visitados de todo Porta Del Sol. El Paseo se extenderá a lo largo de la Bahía Aguadillana, aproximadamente 2.1 kilómetros; e incluye el ensanche de la carretera, luminaria y estacionamientos. Además, contará con atracciones turísticas, kioscos y facilidades para el disfrute de toda la familia. El proyecto tiene un costo estimado de \$70.0 millones.

Considerada la importancia del mencionado proyecto, como una herramienta para el desarrollo económico y la rehabilitación del frente marítimo en la Bahía de Aguadilla, el Alcalde Municipio recomienda la aprobación de la medida bajo estudio. El Hon. Carlos Méndez Martínez expresó que esta aprobación ayudará a reforzar y proyectar el proyecto del Paseo Real Marina, el cual reviste de una importancia significativa para impulsar la economía de la ciudad.

Para atender el propósito de la medida bajo estudio, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) plantea varios señalamientos técnicos. En primer lugar, exponen que el nombre de una vía pública debe ser fijado para toda la extensión de la misma y no por tramos para evitar confusión a los conductores. Se debe considerar que algunas de las carreteras mencionadas en la medida ya poseen nombres.

Por otro lado, el DTOP indica que la aprobación de la medida requiere enmiendas para lo siguiente:

1. Disponer que sea el Departamento de Transportación y Obras Públicas quien instale la rotulación. La Autoridad de Carreteras y Transportación, a quien se le asigna la responsabilidad en la medida, sólo tiene el deber en las carreteras nuevas que construye y las autopistas y expresos bajo su jurisdicción.
2. Disponer para indicar que se instale en la zona de la Bahía Aguadillana rotulación turística, similar a la que se utiliza para identificar la demarcación territorial de los municipios que comprenden el destino Porta del Sol, sin necesidad de modificar los nombres de las vías públicas.

### CONCLUSIONES

Podemos resumir que la presente medida representa un apoyo al desarrollo económico de la región oeste de Puerto Rico, específicamente al municipio de Aguadilla. Además, es un reconocimiento al desarrollo urbano de la costa Aguadillana, el cual permitirá a los turistas y a los puertorriqueños disfrutar de una de las bellezas naturales más importantes de nuestra isla, la bahía donde desembarco Cristóbal Colón y la zona del descubrimiento.

Concluido el proceso de evaluación, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2** con la inclusión de las enmiendas sugeridas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

### IMPACTO FISCAL ESTATAL

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, según enmendada “Ley para la Reforma Fiscal”, se determina que la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Migdalia Padilla Alvelo  
 Presidenta  
 Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 80, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (556,358.60), de los fondos consignados en el inciso 33, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; ~~y para~~ autorizar el pareo de los fondos reasignados y para requerir informes.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (556,358.60), de los fondos consignados en el inciso 33, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, ~~inciso 33, que se encuentran bajo la custodia del Municipio de Arecibo,~~ para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

- A. Municipio de Arecibo
  - Oficina de Desarrollo Municipal
  - 1. Para la construcción del Centro Comunal  
 Comunidad Islote II, Barrio Islote, Arecibo \$100,000.00  
~~Cantidad reasignada~~
  - 2. Para la compra de un predio de terreno  
 de 3.0 cuerdas en la carretera #663 Km. 2.3  
 del Barrio Miraflores, Sector Espino de Arecibo  
 y proveerle titularidad a las facilidades recreativas  
 existentes en dicho sector \$55,000.00  
~~Cantidad reasignada~~

3. Para construcción de salida a facilidades comunales y repavimentación de calles en las urbanizaciones Jardines de Arecibo y Vista Azul	\$125,279.30
<del>Cantidad reasignada</del>	
4. Repavimentación de caminos en distintas comunidades	\$276,079.30
<del>Cantidad reasignada</del>	
<b>TOTAL REASIGNADO</b>	<b>\$556,358.60</b>
<b>SOBRANTE</b>	<b>\$ 0-</b>

Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- El Municipio de Arecibo someterá un informe a la Secretaría de ambos Cuerpos Legislativos en torno a los desembolsos y usos de los fondos aquí reasignados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 80**, tiene recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 80**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (556,358.60), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

La R. C. Núm. 43 del 4 de enero de 2003, en su inciso 33, asignó \$1,900,000 al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para demoler la estructura conocida como “Puerto Rico Distillery” (\$800,000) y para adquirir terrenos y desarrollar mejoras a la Plaza de Mercado de Arecibo (\$1,100,000). Según evidenciado, el 24 de junio de 2003 el DTOP transfirió estos fondos al municipio de Arecibo quién acordó realizar las obras para el disfrute de sus residentes y visitantes.

De los fondos transferidos, el 25 de marzo de 2009 el municipio de Arecibo certificó que la cantidad de \$556,358.60, están disponibles en su cuenta 20-03-01-00-9432. Específicamente, estos fondos provienen de la asignación otorgada para el proyecto de demolición del Puerto Rico Distillery.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, el 1 de abril de 2009 esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen del municipio de Arecibo. Siendo así, el Municipio nos indico por medio de certificación que los fondos están disponibles.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Concluido el análisis, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

**\*Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 80, se hacen constar para el récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 85, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de cien mil (100,000.00) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 363 de 2000, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de cien mil (100,000.00) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 363 de 2000, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

**A. Procedencia de los Fondos**

1. Resolución Conjunta 363 de 2000

Cantidad Disponible	100,000.00
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>\$100,000.00</b>

**B. Fondos Reasignados**

Los fondos aquí consignados serán reasignados y utilizados según se detalla a continuación:

1. Municipio de Arecibo

Oficina de Desarrollo Municipal  
 Para mejoras permanentes al  
 Teatro Oliver de Arecibo

Cantidad reasignada	\$75,000.00
---------------------	-------------

2. Municipio de Arecibo

Para mejoras permanentes al Museo de Arte de Arecibo

Cantidad reasignada	\$25,000.00
---------------------	-------------

Total Reasignado	\$100,000.00
------------------	--------------

<b>SOBRANTE</b>	<b>-0-</b>
-----------------	------------

Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los Municipios y/o agencias que reciban los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta someterán un informe a la Secretaría del Senado en torno a los desembolsos y usos de los mismos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 85**, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 85** tiene el propósito de reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de cien mil (100,000.00) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 363 de 2000, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

La R. C. Núm. 363 del 21 de julio de 2000 asignó \$100,000 al Instituto de Cultura Puertorriqueña para la preservación y conservación de los monumentos Reina Isabel II, Estatua de la Libertad en el Fuerte de Arecibo, el Monumento de los Soldados Caídos y otros relacionados en Arecibo. Según informado por el Instituto el 27 de marzo de 2009, estos fondos fueron transferidos a su agencia y se encuentran disponibles en su totalidad. Se acompaña comunicación del Instituto.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, el 7 de abril de 2009 esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de determinar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Asimismo, el Instituto nos indico por medio de certificación que los fondos se encuentran disponibles.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

**\*Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 85, se hacen constar para el récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 102, sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 150, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la viabilidad de adquirir terreno y construir un nuevo Cuartel de Policía Estatal en el Municipio de Juana Díaz.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, esta Resolución del Senado es del senador Ortiz Ortiz de la delegación del Partido Popular Democrático y es para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública, Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la viabilidad de adquirir terrenos y construir un nuevo Cuartel de la Policía Estatal en el Municipio de Juana Díaz. En ella, la Comisión de Asuntos Internos informó la medida con enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que la medida del senador del Partido Popular Ortiz Ortiz, la Resolución del Senado 150, se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 150, según enmendada, del señor Ortiz Ortiz, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en el título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas al título? Si no hay objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 151, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y de Asuntos de la Familia; y de la Montaña del Senado de Puerto Rico, a ~~que realicen~~ realizar un estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de establecer una escuela superior vocacional en el municipio de Orocovis.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 151 es de la autoría del senador del Partido Popular Democrático Ortiz Ortiz y el Informe de la Comisión de Asuntos Internos contiene enmiendas en la Exposición Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la Resolución del senador Ortiz Ortiz es para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia y de la Montaña a que realicen un estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de establecer una escuela superior vocacional en el Municipio de Orocovis, para que se apruebe la Resolución del senador Ortiz Ortiz del Partido Popular Democrático.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 151, según ha sido enmendada, de la autoría del senador Ortiz Ortiz, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en el título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas al título? Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 179, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la efectividad de la implantación del Programa de Ayuda al Empleado en las dependencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 179 es de la autoría del senador Hernández Mayoral, miembro del Partido Popular Democrático y contiene enmiendas en el Resuélvese y en el título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 179, según enmendada, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 179, según enmendada, de la autoría del senador Hernández Mayoral, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en el título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas al título? Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 211, titulada:

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una amplia investigación en relación a la ~~deficiente~~ administración ~~que tuvo de~~ la Autoridad de los Puertos durante el pasado cuatrienio ~~que la ha llevado a una situación financiera similar a una quiebra.~~

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala y esta Resolución del Senado 211 es del Partido Nuevo Progresista, de la senadora Peña Ramírez, y hay enmiendas que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos en el Resuélvese, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay unas enmiendas adicionales en Sala que se han conversado con la Minoría del Partido Popular y es la siguiente:

### ENMIENDA EN SALA

#### En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, líneas 1 y 2

tachar “La pasada administración llevó a Puerto Rico a una situación económica” y sustituir por “La actual crisis económica es de tal naturaleza”

Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 211, según enmendada, de la autoría del senadora Peña Ramírez, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en el título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas al título? Si no hay objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 226, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre ~~investigue~~ el uso y manejo de los dineros allegados al Fondo de Enfermedades Catastróficas; los contratos; salarios; dietas de la Junta de Directores; ~~lista~~ cantidad de pacientes atendidos y los beneficios que obtuvieron durante los años 2004-2008.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 226 es de la autoría de la senadora del Partido Nuevo Progresista, Itzamar Peña, contiene enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, esta Resolución, según el título, es para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico para que investigue el uso y el manejo de los dineros allegados al Fondo de Enfermedades Catastróficas; los contratos; los salarios; dietas de los miembros de la Junta de Directores, lista de pacientes atendidos y los beneficios que obtuvieron durante los años 2004-2008, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 226, según ha sido enmendada, de la autoría de la senadora Peña Ramírez, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas al título? Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1, titulada:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a ~~realizar la transferencia~~ que realice una concesión, o permiso especial de uso de las estructuras en los terrenos localizados en la carretera 143, intersección 564, Barrio Ala de la Piedra, a la Administración Municipal de Orocovis, a los fines de crear un parador eco turístico en dicho municipio.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la Resolución Conjunta del Senado 1, de la autoría del senador Torres Torres, del Distrito de Guayama, del Partido Nuevo Progresista, contiene enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Hacienda, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 1, según ha sido enmendada, de la autoría del senador Torres Torres, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Hacienda, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Si no hay objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2, titulada:

“Para que se designe con el nombre de Avenida Paseo Real Marina el tramo que comprende desde la Carretera PR-111, intersección con la Carretera PR-460, y el tramo de la PR-111, con la intersección de la Carretera PR-107, hasta el tramo de la Carretera PR-442 del casco urbano de la Ciudad de Aguadilla a lo largo de la Bahía Aguadillana, hasta el Parque Colón.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Hacienda, esto es de la autoría de la veterana senadora del Partido Nuevo Progresista, la senadora Lucy Arce Ferrer, Presidenta de la Comisión de Asuntos del Veterano, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada, de la autoría de la veterana senadora Lucy Arce.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 2, según ha sido enmendada, de la autoría de la senadora Arce Ferrer, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 80, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (556,358.60), de los fondos consignados en el inciso 33, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; ~~y para~~ autorizar el pareo de los fondos reasignados y para requerir informes.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, es de la autoría de mi compañero Senador del Distrito Arecibo, el senador González Velázquez, contiene enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Hacienda, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 80, según ha sido enmendada, de la autoría del senador González Velázquez, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Hacienda, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 85, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de cien mil (100,000.00) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 363 de 2000, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la Resolución Conjunta 85, de la autoría del compañero Senador del Distrito Arecibo, el senador González Velázquez del Partido Nuevo Progresista, es para reasignar la cantidad de cien mil (100,000.00) dólares al Municipio de Arecibo, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 85, sin enmiendas, de la autoría del senador González Velázquez, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos en torno a la Resolución del Senado 102, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una investigación en torno a la calidad de los cuidados, servicios, condiciones de las facilidades físicas y la seguridad que estas proveen para los residentes de La Casa del Veterano Roberto González Vázquez, localizada en el Municipio de Juana Díaz.”

### **“INFORME PARCIAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y consideración, tiene a bien presentar el primer informe Parcial de la R. del S 102.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito de esta medida es ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos realizar una investigación en torno a la calidad de los cuidados, servicios, condiciones de las facilidades físicas y la seguridad que éstas proveen para los residentes de La Casa del Veterano Roberto González Vázquez, localizada en el Municipio de Juana Díaz.

La Casa del Veterano (CDV) es una institución, adscrita a la Oficina del Procurador del Veterano (OPV), que brinda servicios de vivienda supervisada 24 horas al día, todos los días, con cuidado médico, terapia física y ocupacional, actividades recreativas, farmacia, nutricionista, y cuidado de enfermería, entre otros de salud. Esta comienza su construcción en el año 1993 y fue inaugurada en 1998, a un costo de \$15 millones de dólares y la donación de los terrenos por parte del Municipio de Juana Díaz.

Estas facilidades no limitan la prestación de servicios por zona geográfica, los mismos son de cuidado prolongado de salud a la población veterana de Puerto Rico (sobre 146,000 según el Censo del 2000) e Islas Vírgenes. La institución fue construida con fondos federales y estatales por lo que nuestra población es limitada a los siguientes requisitos:

- ser veterano o veterana
- ser viuda o viudo de veteranos
- esposas o esposos de veteranos

Al presente, la unidad de cuidado de enfermería consiste de 120 camas, las cuales están ocupadas en su totalidad, y 120 camas en la unidad domiciliaria.

En su cuidado domiciliario se ofrecen servicios de habitación amueblada con aire acondicionado, servicios de trabajador social, limpieza de habitación, facilidades de lavandería, actividades recreativas, servicios de enfermería para cubrir las necesidades inmediatas y los casos de emergencias, servicios médicos con clínicas de salud laborales, comidas y meriendas (según orden médica y evaluación del nutricionista), servicios de manejo en el hospital, si la condición médica agudiza.

### **METODOS DE TRABAJO**

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos utilizará los siguientes métodos de trabajo para realizar la investigación que se nos ordena en la Resolución del Senado 105: Solicitud de memoriales explicativos, requerimientos de información, vistas públicas y oculares, reuniones, análisis de información, vistas ejecutivas, entre otros.

### **HALLAZGOS**

Durante los últimos años la Casa del Veterano ha recibido varios señalamientos y notificaciones los cuales fueron plasmados por la RC. S. 1019, los cuales citamos a continuación:

- A. 7 de noviembre de 2007 – Carta del Dr. Rafael E. Ramírez, “Director, VA Caribbean Healthcare System”, especifica el cambio de las camas de “La Casa del Veterano” es un requisito de atención inmediata para mantener certificación federal de operaciones y pagos.
- B. En reciente inspección anual a la facilidad, como hallazgo se detalla como “Satety Hazard” la necesidad de reemplazo de camas y muebles en las

habitaciones, de manera inmediata. La fecha compromiso en el “Corrective Action Plan” para el cumplimiento al señalamiento es el 30 de junio de 2008.

- C. 1 de abril de 2008 – Carta dirigida al Procurador del Veterano por parte de Nancy Reissener, “Acting Director VA Caribbean Healthcare System”, donde señala, entre otros asuntos: “Replacement of Patient Beds remains open”.

Durante una inspección realizada por el Departamento de Asuntos del Veterano Federal (VA), se recomendaron unos cambios relacionados a la seguridad de los residentes. La Oficina del Procurador del Veterano solicitó unos fondos federales por medio del “States Homes Grant Program”, el cual provee para un reembolso del 65% de los fondos, los cuales se utilizarían para corregir dichas deficiencias.

Esto motivó a la pasada Asamblea Legislativa a realizar una serie de gestiones legislativas, entre estas la radicación de la Resolución Conjunta del Senado 1019, la cual tenía el fin de **“Autorizar a la Oficina del Procurador del Veterano, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, mediante una línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomento, que provea los recursos necesarios para mejoras a La Casa del Veterano, la construcción del Cementerio Estatal para Veteranos en Aguadilla y el mantenimiento de estas dos (2) facilidades.”**, la misma recibió un Veto de Bolsillo por el Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, el 15 de marzo de 2008.

El pasado Procurador del Veterano certificó que el costo de las camas y otras mejoras a la Casa del Veterano era de aproximadamente un millón setecientos cincuenta mil (1,750.000 dólares, de los cuales fueron asignados seiscientos trece mil (613,000) dólares por la pasada Asamblea Legislativa. Según información suministrada por la Compañía Bridges for Health, administradora de la Casa del Veterano de la totalidad de la camas necesarias, sólo han obtenido un 78% de la mismas.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos realizó una Vista Ocular en la Casa del Veterano del Municipio de Juana Díaz, el 20 de marzo de 2009, contando con la asistencia de las siguientes personas:

1. Sr. Alberto Andino, Oficial Enlace Oficina del Procurador del Veterano
2. Lcdo. Joel Castro, Asesor Legal Oficina del Procurador del Veterano
3. Sr. Segundo Ferro, en representación del Lcdo. Pedro Pierluisi Urrutia, Comisionado Residente en Washington
4. Sra. Milagros Martínez, en representación del Representante José Luis Jiménez
5. Sra. Bionette Bonilla, Ayudante Especial del Representante José Luis Jiménez
6. Sr. Carlos Dávila, en representación del Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Thomas Rivera Schatz
7. LTC. Jorge L. Mas Marrero, Procurador (Designado), Oficina del Procurador del Veterano
8. Dr. Félix Rodríguez, Director Médico Casa del Veterano
9. Sr. Cristóbal Rivera, Coordinador Interagencial del Municipio de Juana Díaz, en representación del Alcalde, Hon. Ramón Hernández Torres
10. Sra. Melanie Grandones, Directora Casa del Veterano
11. Sr. Armando Batista, en representación del Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Thomas Rivera Schatz

En la misma el actual administrador de (CDV) realizó una presentación de su llegada a las facilidades y cómo se encuentra las mismas al igual que sus planes correctivos y futuros. En su presentación los operadores de estas facilidades enumeraron como las fallas encontradas:

- Problemas de crédito con suplidores
- Deudas a suplidores (HAS), incluyendo a la AEE
- “Server” bloqueado
- Computadoras desprogramadas
- Falta de Manuales Operacionales
- Inventarios de equipos y materiales no disponibles

El operador les indicó a los presentes que se estaban realizando gestiones para el Reembolso de VA (Per Diem) directo, Reparación de unidad de aire acondicionado, Sustitución de segunda unidad de aire acondicionado, entre otras. Después de una serie de preguntas y solicitudes de información, los miembros presentes realizaron un recorrido por las instalaciones de la Casa del Veterano, donde tuvieron un intercambio de información, tanto con los residentes como los empleados que laboran en el mismo.

### **RECOMENDACIONES**

La Comisión acordó con los funcionarios presentes que la siguiente información nos fuera suministrada para su correspondiente análisis:

1. Los Contratos de los siguientes operadores de la Casa del Veterano **(OPV y Administración)**
  - Hospital de Damas
  - HAS
  - Administrador Actual
2. Deudas heredadas de HAS con los suplidores **(OPV y Administración)**
3. Copia de toda comunicación que se generó del monitor, Oficina del Procurador del Veterano con HAS **(OPV y Administración)**
4. Acuerdo escrito de OPV y HAS, sobre compromiso con la AEE **(OPV)**
5. Carta de HAS sobre deudas a los residentes de la Casa del Veterano **(Administración)**
6. Cartas de pagos por residentes sobre deudas
7. Plan de Corrección 2007 **(Administración)**
8. Status Final de caso en los tribunales sobre transacción sobre vicios de construcción **(OPV y Administración)**
9. Verificar si se compraron la totalidad de las camas con el dinero asignado
10. El Procurador del Veterano deberá evaluar mediante propuesta que la mejoras a la Casa del Veterano se incluyan para ser realizadas con el dinero de recuperación económica enviado por la Administración del Presidente de los Estados Unidos Barack Obama.

### CONCLUSION

Luego de realizar el análisis de la información recopilada hasta el momento tenemos que concluir que la misma no satisface las dudas de esta Comisión y esta no pudo ser corroborada con documentación escrita tanto por el Procurador del Veterano como por la Corporación que administra dicha instalación. Para lograr el éxito de los servicios que esta Casa del Veterano debe brindar a nuestros veteranos(a) es de vital importancia que estos funcionarios provean a esta Comisión de la información antes solicitada.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos previo estudio y consideración tienen a bien presentar el informe parcial del R. del S. 102.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Trabajo, Asuntos del  
Veterano y Recursos Humanos”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciba el Informe Parcial de la Resolución del Senado 102 de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Receso, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso.

### RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

-----

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para regresar al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Sol de Borinquen Cintrón Cintrón y del licenciado Edgardo Rivera García, como Jueces del Tribunal de Apelaciones.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que ambos informes de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, que preside el compañero Héctor Martínez, para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Sol de Borinquen Cintrón Cintrón, para el cargo de Jueza del Tribunal de Apelaciones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Edgardo Rivera García, para el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se comience la discusión de ambos nombramientos simultáneamente, tanto el nombramiento del licenciado Edgardo Rivera García, como la licenciada Sol de Borinquen Cintrón Cintrón, como Jueces del Tribunal de Apelaciones del Gobierno de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿si hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Sol de Borinquen Cintrón Cintrón, para el cargo de Jueza del Tribunal Apelaciones:

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Sol de Borínquen Cintrón Cintrón recomendando su designación como Jueza del Tribunal de Apelaciones.

La Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura de 2003”, dispuso que el Tribunal de Apelaciones será un Tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia, considerándolo así como un tribunal de récord.

Dicha Ley Núm. 201, *supra*, dispone en su Artículo 4.002 que el Tribunal de Apelaciones cumplirá el propósito de proveer a los ciudadanos de un foro apelativo mediante el cual un panel de no menos de tres (3) jueces revisará, como cuestión de derecho, las sentencias finales del Tribunal de Primera Instancia, así como las decisiones finales de los organismos y agencias administrativas y de forma discrecional cualquier otra resolución u orden dictada por el Tribunal de Primera Instancia.

Tal y como dispone el Artículo 4.003 de la referida Ley de la Judicatura, los Jueces del Tribunal de Apelaciones serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado y desempeñarán su cargo por el término de dieciséis (16) años. A su vez, dicho Artículo establece que nadie será nombrado Juez del Tribunal de Apelaciones, a no ser que tenga diez (10) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía.

El pasado 2 de abril de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Sol de Borínquen Cintrón Cintrón como Jueza del Tribunal de Apelaciones.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el 28 de abril de 2009.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura, celebró Vista Pública el Miércoles, 29 de abril de 2009, en el Salón de Audiencias Luis A. Negrón, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Lcda. Sol de Borínquen Cintrón Cintrón.

### **I. HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Lcda. Sol de Borinquen Cintrón Cintrón, nació el 5 de julio de 1969 en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. Está casada con el Lcdo. Pedro J. Rosario Urdaz, en cuyo matrimonio han procreado dos hijos, Pedro y Jorge. Actualmente la familia reside en el Municipio de Guaynabo.

El historial educativo de la nominada evidencia que se graduó en 1987 del Colegio Espíritu Santo, en Hato Rey. Luego comenzó sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el 1990 obtuvo un Bachillerato Magna Cum Laude en Artes con concentración en Ciencias Políticas. Ese mismo año fue aceptada en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. En el 1993 se graduó obteniendo el grado de Juris Doctor.

A su vez del historial profesional de la nominada se desprende, que la primera experiencia de trabajo en el año 1994, fue precisamente en la Rama Judicial, donde se desempeñó como Oficial

Jurídico en el Tribunal de Caguas. Allí la designada tuvo la oportunidad de trabajar directamente con los siguientes jueces, Honorable Fernando Gierbolini Borelli y el Honorable Víctor Rivera, quienes atendían sendas salas de lo criminal. Posteriormente, para el año 1995 hasta el 1996 se desempeñó como Directora de la División Legal de la Corporación para la Difusión Pública. En el año 1996 fue designada como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia, y en el 1999 fue nuevamente designada como Fiscal Auxiliar II en el Tribunal de Caguas.

## **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.**

El 28 de abril de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

### **(a) Historial y Evaluación Psicológica:**

La Lcda. Sol de Borínquen Cintrón Cintrón fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

### **(b) Análisis Financiero:**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Sol de Borínquen Cintrón Cintrón. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Sol de Borínquen Cintrón Cintrón, ocupar el cargo de Jueza del Tribunal de Apelaciones.

### **(c) Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Sol de Borinquen Cintrón Cintrón, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En el ámbito familiar fue entrevistado el Lcdo. Pedro J. Rosario Urdaz, quien ha estado casado con la nominada por 14 años, quien manifestó su apoyo a la nominada y expresó lo siguiente, “es una profesional sumamente dedicada a su trabajo, una madre muy dedicada en cuanto a lo que los niños respecta y una compañera amorosa de quien no tiene queja alguna y a quien respalda y apoya totalmente, sin reserva alguna, por conocer de su dedicación profesional y su calidad como ser humano”.

En el ámbito profesional fueron entrevistadas las siguientes Secretarías, Alguaciles, Fiscales, Policías y Abogados, así como el Juez Administrador de la Región Judicial de Caguas donde la nominada ha laborado por los pasados 8 años, a saber:

- Hon. Susana Serrano Mondesi, Juez Superior, Sala Criminal
- Hon. Edgardo Rivera García, Juez Superior, Sala Criminal

- Alberto Rojas, pasado Alguacil Regional de Caguas
- Ivonne Benítez López, Alguacil Supervisora
- Eduardo Capó Méndez, Alguacil Auxiliar
- Sgto. Héctor L. Ortiz, Oficial de Enlace de la Policía de Puerto Rico
- Lcdo. Miguel A. Colón Ortiz, Fiscal Especial General
- Lcda. Arminda Rodríguez Hernández, Fiscal III de Distrito Interina
- Lcda. Lizabeth Lipsett Champagne, Fiscal II
- Lcda. Lagnny Jacobo Brito, Fiscal I
- Lcda. María Soledad Miranda, Sociedad Asistencia Legal

Todos coincidieron en describir a la Lcda. Sol de B. Cintrón Cintrón, como una persona seria, concedora del derecho, organizada, respetuosa y con un excelente control de sus casos en sala, a quien recomendaron favorablemente en su nominación para Juez del Tribunal de Apelaciones.

También fue entrevistado el Hon. Rubén Torres Dávila, Juez Administrador, describiendo a la nominada como una excelente Fiscal y sumamente responsable. De otra parte, el Lcdo. Carlos T. Rodríguez, Miembro de la Delegación de Abogados de la Región Judicial de Caguas, ante el Colegio de Abogados, manifestó su respaldo total a la nominación. Describió a la designada como una excelente abogada con los méritos suficientes para ocupar el cargo.

Además fueron entrevistadas la Sra. Arline Roque y la Sra. Bárbara Roca, vecinas de la nominada; ambas se expresaron a favor del nombramiento, describiendo a la nominada y su familia como excelentes padres y vecinos de quien no ha tenido queja alguna en el complejo de vivienda.

### **III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ASUNTOS DE LA JUDICATURA**

La Comisión celebró Vista Pública el Miércoles, 29 de abril de 2009; a la cual fue citada y compareció la designada Jueza del Tribunal de Apelaciones, Lcda. Sol de Borínquen Cintrón Cintrón, ante los miembros de la Comisión, siendo sometida a un interrogatorio sobre su trayectoria, desempeño y compromiso con la Rama Judicial como Jueza del Tribunal de Apelaciones. En dicha vista pública, la nominada demostró su capacidad y los conocimientos jurídicos adquiridos durante su trayectoria de 13 años como fiscal, donde destacó el haber tenido la oportunidad y el privilegio de asistir a familiares y a muchas víctimas de delitos, siempre teniendo en cuenta la posición de los perjudicados y por supuesto, el balance de los derechos que le asisten a todo acusado.

La Lcda. Cintrón Cintrón resaltó que, de ser confirmada por este Alto Cuerpo, se dirige al Tribunal de Apelaciones, a fomentar el respeto y la confianza de nuestro Pueblo en el sistema judicial; y que va sin ánimo prevenido, no tan sólo a revisar controversias suscitadas en los Tribunales de Primera Instancia, sino que también llegará con una visión de que el Derecho no se da en el vacío, no es estático, sino que es cambiante y debe ser atemperado a los tiempos modernos.

A su vez, la nominada, señaló la importancia del deber de los jueces de interpretar las leyes en el contexto de la situación social y económica actual, teniendo como norte, además, enaltecer la integridad e independencia de la judicatura. Finalmente, expresó que conoce a plenitud el sistema de administración de la justicia, y es este conocimiento el que la motiva a continuar sirviéndole a Puerto Rico desde la Rama Judicial; a lo cual añadió que su interés es aportar todo aquello que ha aprendido en su trayectoria profesional para lograr que Puerto Rico continúe teniendo fe en sus instituciones.

#### IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con la justicia. En efecto, la designada mostró apertura, disponibilidad y franqueza para contestar todas las interrogantes de los Miembros de la Comisión sobre las responsabilidades y el funcionamiento del Tribunal de Apelaciones, foro al cual ha sido nominada.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial, teniendo como norte la verdad, la tolerancia y la Justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la nominación del nombramiento de la Lcda. Sol de Borinquen Cintrón Cintrón como Jueza del Tribunal de Apelaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Héctor J. Martínez Maldonado

Presidente

Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Edgardo Rivera García, para el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones:

#### “INFORME

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Edgardo Rivera García recomendando la nominación como Juez del Tribunal de Apelaciones.

La Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura de 2003”, dispuso que el Tribunal de Apelaciones será un Tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia, considerándolo así como un tribunal de récord.

Dicha Ley Núm. 201, supra, dispone en su Artículo 4.002 que el Tribunal de Apelaciones cumplirá el propósito de proveer a los ciudadanos de un foro apelativo mediante el cual un panel de no menos de tres (3) jueces revisará, como cuestión de derecho, las sentencias finales del Tribunal de Primera Instancia, así como las decisiones finales de los organismos y agencias administrativas y de forma discrecional cualquier otra resolución u orden dictada por el Tribunal de Primera Instancia.

Tal y como dispone el Artículo 4.003 de la referida Ley de la Judicatura, los Jueces del Tribunal de Apelaciones serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado y desempeñarán su cargo por el término de dieciséis (16) años. A su vez dicho Artículo se establece que nadie será nombrado Juez del Tribunal de Apelaciones a no ser que tenga diez (10) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico.

A tenor con lo anterior, el pasado 2 de abril de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la nominación del Lcdo. Edgardo Rivera García como Juez del Tribunal de Apelaciones.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el 28 de abril de 2009.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura, celebró Vista Pública el Miércoles, 29 de abril de 2009, en el Salón de Audiencias Luis A. Negrón, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Edgardo Rivera García.

### **I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Edgardo Rivera García, nació el 3 de enero de 1955 en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. El nominado es padre de tres hijos: Yira, Jennifer e Ivanna. Actualmente reside en el Municipio de Trujillo Alto, Puerto Rico.

Para el año 1977, obtuvo un Bachillerato en Artes con una concentración en Educación Superior de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente, para el año 1981, cursó sus estudios en la Escuela Graduada de Administración Pública obteniendo una Maestría. Luego en el 1988 obtuvo el grado de Juris Doctor con honores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Recién culminado los estudios de bachillerato, comenzó a laborar en el Municipio de San Juan. Durante los primeros años se desempeñó en funciones técnicas y de planificación en el área de Desarrollo Comunal, luego ocupó el cargo de Director de Sistemas y Desarrollo Gerencial. Posteriormente, fue designado Director de Administración del Departamento de Recursos Humanos y luego ascendió a Director Asociado del Área de Desarrollo Comunal. Luego fue Sub-director ejecutivo del Departamento de Servicios a la Familia, con la responsabilidad de dirigir programas de educación pre-escolar, programas federales de servicios a personas de edad avanzada, centro de servicios múltiples y el programa de "Head Start". Desde el 1989 hasta el 1992 laboró como Asesor Legal del Gobierno Municipal de San Juan y luego fue ascendido como Director Ejecutivo Auxiliar de Administración y Asesoramiento Legal.

Para el 1993, el entonces portavoz de la mayoría en el Senado, el Ex – Senador Charlie Rodríguez, lo designó como Asesor Legal en el área de Seguridad Pública, Desarrollo Social y Ética Gubernamental. Luego en el 1994, el Gobernador para aquel entonces, Dr. Pedro Rosselló lo designó como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito luego Fiscal II del Departamento de Justicia, desempeñándose en la Fiscalía de Distrito de Carolina. También ocupó el cargo de Fiscal de Distrito Interino y Director de la Unidad de Investigaciones.

En el 1997, dirigió la Oficina de Asesores Legislativos de este ilustre Senado, bajo la Presidencia del Hon. Charlie Rodríguez.

Posteriormente para el 2000, compareció ante este Cuerpo Legislativo siendo designado al cargo de Juez Superior, funciones que se ha desempeñado hasta el momento. Específicamente, hace

siete años se desempeña como Juez de la Sala Superior de asuntos de lo criminal y más reciente como Juez Coordinador de la Región Judicial de Caguas.

El nominado ha sido objeto de múltiples reconocimientos profesionales, entre los que se puede destacar, Evaluación “Excepcionalmente bien Calificado como Juez Superior”, otorgado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico; reconocimiento anual de los Hogares Crea por la aportación al programa de rehabilitación de adictos; “Fiscal del Año”, Fiscalía de Distrito de Carolina y Resoluciones de reconocimiento de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, entre otras.

## II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 28 de abril de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

### a. Historial y Evaluación Psicológica:

El Lcdo. Edgardo Rivera García fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

### b. Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Edgardo Rivera García. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Edgardo Rivera García, ocupar el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones.

### c. Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Edgardo Rivera García, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el renominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Se entrevistó a la Ex - esposa del nominado, la Sra. Yira Espinal, quién manifestó total y absoluto respaldo a este.

Como parte de la investigación de campo, se visitó la Oficina de Administración de Tribunales (OAT) dirigida por la Juez Administradora Hon. Sonia Ivette Vélez, quien describió al nominado como un excelente Juez, sumamente caballeroso, sobre quien no pesa queja alguna ni conoce de oposición a su nombramiento.

Fueron entrevistados Juces, Alguaciles, Fiscales, Secretarias, Abogados del Foro y miembro de la Policía de Puerto Rico, todos de la Rama Judicial de Caguas:

- Alberto Rojas, pasado Alguacil Regional de Caguas
- Ivonne Benítez López, Alguacil Supervisora

- Lcda. María Soledad Miranda, Sociedad Asistencia Legal
- Alejandro L. Urbina Torres, Alguacil Auxiliar
- Madeline Rolón Sánchez, Secretaria Jurídica
- Sgto. Héctor L. Ortiz, Oficial de Enlace Policía de Puerto Rico
- Lcdo. Miguel A. Colón Ortiz, Fiscal Especial General
- Lcda. Arminda Rodríguez Hernández, Fiscal Distrito Interina
- Lcda. Lizabeth Lipsett Champagne, Fiscal II
- Lcda. Lagnny Jacobo Brito, Fiscal

Todos coincidieron en describir al Lcdo. Edgardo Rivera García como todo un profesional, muy caballeroso, organizado, respetuoso y con un excelente control de los trabajos en sala y se mostraron complacidos totalmente con el nombramiento.

También fue entrevistado el Juez Administrador, Hon. Rubén Torres Dávila, quién expresó que el designado es un excelente Juez, sumamente responsable, conocedor del derecho y sumamente respetado en la Región Judicial de Caguas.

La comunidad donde reside el nominado fue visitada y fueron entrevistados varios vecinos, quienes concurren en expresar que el nominado es un excelente vecino, con un núcleo familiar muy saludable y muy cordial, de quien no se tiene queja alguna en la comunidad.

### **III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ASUNTOS DE LA JUDICATURA**

La Comisión celebró Vista Pública el Miércoles, 29 de abril de 2009; a la cual fue citado y compareció el designado Juez del Tribunal de Apelaciones, Lcdo. Edgardo Rivera García, ante los miembros de la Comisión, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo como Juez del Tribunal de Apelaciones.

De entrada la vista pública comenzó con la deposición del designado Juez del Tribunal de Apelaciones, Lcdo. Edgardo Rivera García, en la cual los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer e interrogar al nominado sobre todas las preocupaciones con relación a su capacidad, desempeño e historial profesional. Específicamente, el Senador Alejandro García Padilla, interrogó al nominado sobre varios aspectos, a saber entre otros, el aborto, la pena de muerte y las uniones de hechos. Como cuestión de hecho el nominado demostró su capacidad, profesionalismo y total compromiso con la justicia en todo momento.

Cabe destacar que el designado expresó que ante los momentos difíciles que vive el pueblo de Puerto Rico y los desafíos que se enfrentan diariamente, los jueces deben tener presentes la misión de impartir justicia y la resolución de controversias dentro de un marco de imparcialidad y sensibilidad humana a fin de garantizar los derechos reconocidos en la Constitución de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos de América.

### **IV. CONCLUSIÓN**

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con la justicia. A su vez demostró que tiene muy presente en sus decisiones la máxima constitucional, tantas veces puesta a prueba, de que todas las personas son iguales ante la ley y que la dignidad del ser humano es inviolable.

Es preciso indicar que el nominado evidenció tener un alto sentido de equidad y justicia. Traemos a la atención sus expresiones cuando consignó ante todos los Miembros de la Comisión que la justicia es verdadera, si se realiza un fino balance donde se atiendan los intereses y necesidades de todas las partes involucradas, pero el bien común y la calidad de vida son y deben ser elementos indispensables en todo orden jurídico –social.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la designación del nombramiento del Lcdo. Edgardo Rivera García como Juez del Tribunal de Apelaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Héctor J. Martínez Maldonado

Presidente

Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, el senador Héctor Martínez, va a compartir con los Senadores y Senadoras los hallazgos, la información y las recomendaciones del Informe para que el Senado pueda evaluar los nombramientos del señor Gobernador sobre ambos licenciados, para las posiciones de Jueces del Tribunal de Apelaciones del Gobierno de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Compañero senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señora Presidente. En la tarde de hoy este Alto Cuerpo estará considerando las nominaciones para el Tribunal de Apelaciones de la licenciada Sol de Borinquen Cintrón Cintrón y del licenciado Edgardo Rivera García.

En el caso de la licenciada Sol de Borinquen, el señor Gobernador, el pasado 2 de abril, sometió para consejo y consentimiento de este Senado la designación de la nominada como Jueza del Tribunal de Apelaciones. En el día de hoy se celebró la correspondiente vista pública, la cual fue citada y compareció la nominada, y contestó varias de las interrogantes de los miembros de la Comisión. En dicha vista pública la nominada demostró su preparación, su experiencia y las capacidades y los conocimientos adquiridos durante su trayectoria de trece (13) años en el servicio público. Resaltó que de ser confirmada por este Alto Cuerpo al Tribunal de Apelaciones, habrá de fomentar el respeto y la confianza de nuestro pueblo en el sistema judicial, y que va sin ánimo prevenido no tan sólo a revisar controversias suscitadas en los Tribunales de Primera Instancia, sino también llegará con una visión de que el Derecho no se da en el vacío, no es estático, sino que es cambiante y debe ser atemperado a los tiempos modernos.

Podemos resaltar que del historial de la nominada se desprende...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidenta, le solicitamos que pida silencio en el Senado de Puerto Rico para que el señor Presidente de la Comisión pueda presentarle a los Senadores y Senadoras la evaluación sobre las dos nominaciones del señor Gobernador.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Vamos a solicitarles a los compañeros Senadores, que estamos en la presentación de los Informes de dos distinguidos nominado y nominada y les solicitamos que colaboren en el proceso, evitemos las tertulias y de tener que consultar algo entre Senadores, Senadoras o Asesores, pues, que vayan al Salón de Mujeres Ilustres y permitan que continúen los trabajos.

Adelante, compañero senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Como indicaba anteriormente, podemos resaltar que del historial de la nominada, la licenciada Sol de Borinquen, se desprende que la primera experiencia de trabajo fue en el 1994, precisamente en la Rama Judicial, donde se desempeñó como Oficial Jurídico en el Tribunal de Caguas. Allí la designada tuvo la oportunidad de trabajar directamente con los distinguidos jueces Fernando Gierbolini y el honorable Víctor Rivera. Posteriormente, para el año 95 hasta el año 96, se desempeñó como Directora de la División Legal de la Corporación para la Difusión Pública (WIPR). En el 1996, la nominada fue designada Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia, y en el 99 fue nuevamente designada como Fiscal Auxiliar II en el Tribunal de Caguas. Lleva prácticamente alrededor de trece (13) años en el sistema judicial del país. Esto es un reconocimiento no tan sólo a la mujer puertorriqueña, sino también a la carrera judicial y al servicio público que ha tenido por los pasados trece (13) años.

Además de esto, la Unidad Técnica de Investigaciones del Senado, en su investigación de campo, se entrevistaron a varios compañeros de la nominada, y todos coincidieron en que la licenciada Sol de Borinquen es una persona seria, conocedora del Derecho, organizada, respetuosa y con un excelente control de sus casos en Sala, a quien recomendaron favorablemente en su nominación como Juez del Tribunal de Apelaciones. También fue entrevistado el Juez Administrador, honorable Rubén Torres Dávila, Juez Administrador del Tribunal de la Región Judicial de Caguas, e indicó que la nominada es una excelente Fiscal y sumamente responsable. Además, la delegación del Colegio de Abogados del área de Caguas también catalogó a la designada como excelente abogada, con los méritos suficientes para ocupar el cargo.

Señora Presidenta, además en el día de hoy tener en vista pública a la licenciada Sol de Borinquen, también tuvimos la oportunidad, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tener al nominado por el señor Gobernador, al licenciado Edgardo Rivera García, como Juez del Tribunal de Apelaciones, y también contestó todas y cada una de las preguntas que le hicieron los miembros de la Comisión. Entre ellos también estuvo presente el Presidente del Senado, y en la misma el compañero García Padilla también interrogó a los nominados, teniendo una respuesta afirmativa y positiva con relación a la preparación, a la experiencia y a sus capacidades dentro de la Rama Judicial.

En el caso del licenciado Rivera García, para el año 77 obtuvo un Bachillerato en Artes con Concentración en Educación Superior de la Universidad de Puerto Rico. Y posteriormente, para el año 1981, cursó estudios en la Escuela Graduada de la Administración Pública, obteniendo una Maestría. En el 88, obtuvo el Grado de *Juris Doctor*, con honores, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Y recién culminado sus estudios de Bachillerato, comenzó a laborar en el Municipio de San Juan.

Para el 1993, el entonces Portavoz y pasado Presidente del Senado, honorable Charlie Rodríguez, quien también se encuentra en este Hemiciclo en apoyo a la nominación del licenciado

Edgardo Rivera, lo designó como Asesor Legal en el área de Seguridad Pública, Desarrollo Social y Ética Gubernamental. Y luego, en el 1994, el Gobernador para aquel entonces, el doctor Pedro Rosselló, lo designó como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito y luego como Fiscal II del Departamento de Justicia, desempeñándose en la Fiscalía del Distrito de Carolina. También, ocupó el cargo de Fiscal de Distrito Interino y de Director de la Unidad de Investigaciones.

En el 1997 dirigió también la Oficina de Asesores Legislativos del Senado de Puerto Rico, bajo la Presidencia del honorable Charlie Rodríguez Colón. Posteriormente, en el año 2000, compareció ante este Cuerpo Legislativo, siendo designado al cargo de Juez Superior, funciones que ha estado desempeñando hasta el momento. Específicamente, hace siete años se desempeña como Juez en la Sala Superior de Asuntos de lo Criminal, y más reciente, como Juez Coordinador de la Región Judicial de Caguas.

Y nuevamente, lo tenemos también, junto a la nominada Sol de Borinquen, en nuestras gradas, que están participando de este proceso, presenciando este proceso. Así que el nominado, Edgardo Rivera, regresa a su antiguo hogar para en esta ocasión poder ser confirmado como Juez del Tribunal de Apelaciones.

Luego, señora Presidenta y compañeros Senadores y Senadoras, luego del examen de las cualificaciones personales, profesionales y de experiencia y de la preparación académica, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo recomendando al licenciado Edgardo Rivera García, como Juez del Tribunal de Apelaciones, y a la licenciada Sol de Borinquen Cintrón Cintrón, como Juez del Tribunal de Apelaciones.

Que se someta el Informe de forma favorable y que sean confirmados para las posiciones a la cual han sido nombrados por el señor Gobernador.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante, senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Para expresarnos sobre los nominados.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. GARCIA PADILLA: Sí, señora Presidenta, acompañamos hoy al señor Presidente de la Comisión en la vista sobre la nominación a Juez del Tribunal de Apelaciones, tanto de la licenciada Sol de Borinquen Cintrón Cintrón y el licenciado, señor Juez Superior hoy, Edgardo Rivera García. Ambos contestaron las preguntas que se le hicieron sin ningún tipo de reparo.

Y en el ánimo, señora Presidenta, de unirnos a los buenos nombramientos que se hagan, la recomendación de este Portavoz en esa Comisión a la Delegación del Partido Popular Democrático es votarle a favor, dado a que nos oponemos tenazmente a los malos nombramientos que han ocupado tanta parte de nuestro tiempo, pues nos parece justo también decirlo cuando el nombramiento es bueno, y en este caso pues tenemos que unir nuestros votos, puesto que de eso se trata, de buenos nombramientos; y ésa va a ser la recomendación de este Portavoz a la Delegación de nuestro Partido, uniéndonos al Informe Positivo que ha tenido a bien presentar el senador Héctor Martínez, como Presidente de la Comisión con jurisdicción.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para un turno sobre ambos nombramientos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, me complace unir mis votos a los de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista.

En el caso de la licenciada Sol de Borinquen Cintrón, como Juez del Tribunal de Apelaciones, primero, porque conozco a la licenciada Sol de Borinquen desde años universitarios, conozco a su familia, conozco a todas las personas cercanas queridas que hemos tenido la oportunidad, incluso, de compartir en el ámbito musical aquellas prácticas de la Tuna de la Universidad de Puerto Rico, aquellas prácticas de la Tuna de los Payadores, junto a familiares de Sol de Borinquen. Y sabemos de su trayectoria profesional, la vimos cuando estuvo en la Escuela de Derecho. Y tan recientemente, en el área judicial de Caguas, de donde yo resido, como Fiscal, donde se desempeñó de forma excelente, donde es muy querida entre la comunidad jurídica de Caguas. Y me complace en el día de hoy estar participando en esta votación y favoreciendo un nombramiento que creo que tiene todos los requisitos, el temperamento, el conocimiento judicial para formar parte del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico.

De igual forma, el licenciado Edgardo Rivera García, también fungió como Juez en la Región de Caguas. Es muy querido por los abogados, muy respetada su inteligencia y su trato en la Sala del Tribunal con los abogados y con los fiscales, de eso puedo dar fe, y me lo han dicho los propios miembros de la comunidad jurídica de la Región de Caguas. Creo que en el día de hoy el Senado se apresta a votar por dos excelentes nombramientos, y me complace poder unir mis votos, tanto al licenciado Edgardo Rivera García como a la licenciada Sol de Borinquen Cintrón Cintrón.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta, para hacer unas expresiones, vamos a usar el podio.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico. Me complace hacer unas expresiones de dos distinguidos puertorriqueños, dos excelentes juristas, y quiero, pues, de nuevo felicitar a la Comisión que dirige el distinguido compañero senador Héctor Martínez por el trabajo excelente que han hecho con todo lo que tiene que ver con los nombramientos de seguridad y judiciales; de igual manera el personal que labora en la Comisión, está disponible en todo momento para atender los asuntos que le son referidos a la Comisión y con mucha diligencia atienden cada detalle que es traído ante su consideración.

Quiero, también, consignar que tanto la licenciada Sol de Borinquen Cintrón como el licenciado Edgardo Rivera García, tengo el privilegio de conocerles personalmente desde hace muchos años.

La licenciada Sol de Borinquen Cintrón se desempeña actualmente como Fiscal en el Tribunal de Caguas. Sus cualificaciones profesionales y académicas son incuestionables. Una mujer muy trabajadora que goza del respeto y de la estima de los abogados de defensa, de sus compañeros fiscales y de todas las personas que tenemos el privilegio de conocerla. Me consta, además, que es una excelente esposa, -conozco a su señor esposo, al licenciado Pedro Rosario Urdaz- que es una excelente madre y que es una persona que desde el Tribunal de Apelaciones impartirá justicia a todos por igual, con sabiduría, y sobre todo con mucha sensibilidad, como ha sido siempre su desempeño en la vida pública y en la vida privada.

Quiero también dedicarle unos minutos a una persona a quien conozco desde hace algunos años, me refiero al compañero y amigo Edgardo Rivera García, quien se desempeña en este momento como Juez Superior. Tengo el privilegio de contar con un amigo como Edgardo. Desde hace muchos años, cuando comenzó en el Municipio de San Juan, hace algún tiempo, el compañero Edgardo Rivera García siempre demostró vocación por el servicio público. Posteriormente se

convierte en abogado, estuvo en la práctica privada. Coincidimos aquí como asesores del pasado Presidente, del distinguido amigo Charlie Rodríguez, cuando era Portavoz de la Mayoría bajo la Presidencia de don Roberto Rexach Benítez y cuando Charlie fungía como Presidente del Senado de Puerto Rico. Una persona sumamente laboriosa, perfeccionista, detallista, intenso en el trabajo. Y tuve también el privilegio de compartir con él labores como Fiscal en la Región Judicial de Carolina. Y desde la Fiscalía, el amigo Edgardo Rivera García siempre demostró su alto sentido de la justicia. Cuando estaba convencido de que la prueba demostraba la culpabilidad, llevaba el caso hasta las últimas consecuencias, pero cuando en honor a la verdad hallaba que había circunstancias que podrían exonerar a un ciudadano, tenía la misma honestidad para así consignarlo en el récord de un tribunal.

Además de la práctica privada como abogado, como Fiscal, Edgardo es profesor universitario, una persona que ha tenido la oportunidad, como abogado, de conocer la práctica privada en lo criminal y en lo civil. Actualmente se desempeña como Juez. Fue profesor o es profesor universitario. Un atleta excelente, siempre pendiente y colaborando con la juventud y con su familia, particularmente con sus hijas.

Cuando uno examina los datos que se ofrecieron de un ser humano, como Edgardo Rivera García, personales, académicos, profesionales, la experiencia que ha tenido en el servicio público, uno tiene que concluir que es un excelente candidato para ocupar una silla en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, un hombre joven con una experiencia amplísima. Y yo estoy convencido de que cada uno de nosotros, en la tarde de hoy, cuando votemos sobre estos nombramientos —y ya he escuchado a algunos compañeros del Partido Popular expresar que votarán a favor— les garantizo que tanto en el nombramiento de la distinguida abogada Sol de Borinquen Cintrón como en el del licenciado Edgardo Rivera García, hallarán unos excelentes juristas, y no se arrepentirán de consignar su voto para que formen parte del Circuito de Apelaciones de nuestro Tribunal.

Estas personas verdaderamente honran la Toga, y cuando uno se dirige hacia ellos o cuando en el futuro alguno de nosotros tenga que dirigirse ante ellos y los llame Vuestro Honor, sentirá la satisfacción de poder hacerlo porque, realmente, son personas dignas y muy honorables.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico reciba los nombramientos favorables hechos por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tanto del licenciado Edgardo Rivera García como de la licenciada Sol de Borinquen Cintrón Cintrón; y que el Senado de Puerto Rico le dé el consejo y consentimiento y confirme a estos nominados por el señor Gobernador para las posiciones de Juez y Jueza del Tribunal de Apelaciones del Gobierno de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la licenciada Sol de Borinquen Cintrón Cintrón, como Jueza del Tribunal de Apelaciones, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. No habiendo objeción, aprobado dicho nombramiento. El Senado de Puerto Rico concede su consejo y consentimiento al nombramiento de la licenciada Sol de Borinquen Cintrón Cintrón, como Jueza del Tribunal de Apelaciones.

-----

Ocupa la presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se confirme al licenciado Edgardo Rivera García, se reciba el Informe Positivo y se dé el consejo y consentimiento al señor Gobernador al nombramiento del licenciado Edgardo Rivera García, como Juez del Tribunal de Apelaciones del Gobierno de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Edgardo Rivera García, como Juez del Tribunal de Apelaciones, los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico concede su consejo y consentimiento al nombramiento del honorable Edgardo Rivera García, como Juez del Tribunal de Apelaciones.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, que se notifique.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, un breve receso para permitir que ambos confirmados puedan entrar y poder estrechar la mano de todos los Senadores y Senadoras del Gobierno de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Un breve receso.

### **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para configurar un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: las Resoluciones del Senado 150; 151; 179; 211; 226 y 373 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 1; 2; 80; 85 y el Anejo B en su totalidad (Resolución del Senado 373), y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Votación Final.

### **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

#### R. C. del S. 1

Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a que realice una concesión, o permiso especial de uso de las estructuras en los terrenos localizados en la carretera 143, intersección 564, Barrio Ala de la Piedra, a la Administración Municipal de Orocovis, a los fines de crear un parador eco turístico en dicho municipio.

R. C. del S. 2

“Para que se designe con el nombre de Avenida Paseo Real Marina el tramo que comprende desde la Carretera PR-111, intersección con la Carretera PR-460, y el tramo de la PR-111, con la intersección de la Carretera PR-107, hasta el tramo de la Carretera PR-442 del casco urbano de la Ciudad de Aguadilla a lo largo de la Bahía Aguadillana, hasta el Parque Colón.”

R. C. del S. 80

“Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (556,358.60), de los fondos consignados en el inciso 33, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos reasignados y para requerir informes.”

R. C. del S. 85

“Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de cien mil (100,000.00) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 363 de 2000, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 150

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la viabilidad de adquirir terreno y construir un nuevo Cuartel de Policía Estatal en el Municipio de Juana Díaz.”

R. del S. 151

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de la Montaña del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de establecer una escuela superior vocacional en el municipio de Orocovis.”

R. del S. 179

“Para ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la efectividad de la implantación del Programa de Ayuda al Empleado en las dependencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 211

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una amplia investigación en relación a la administración de la Autoridad de los Puertos durante el pasado cuatrienio.”

R. del S. 226

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el uso y manejo de los dineros allegados al Fondo de Enfermedades Catastróficas; los contratos; salarios; dietas de la Junta de Directores; cantidad de pacientes atendidos y los beneficios que obtuvieron durante los años 2004-2008.”

R. del S. 373

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Aitza L. Vázquez Meléndez, del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2008-2009.”

**VOTACION**

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1; 2; 80 y 85 y las Resoluciones del Senado 150; 151; 179; 211; 226 y 373, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 28

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

- SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.
- SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.
- SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
- SR. PRESIDENTE: Adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 0283

Por la senadora Santiago González:

“Para reconocer El Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI), que es una organización sin fines de lucro, que sirve a personas con impedimentos significativos.”

#### Moción Núm. 0284

Por la senadora Santiago González:

“Para rendir tributo y reconocer por su alto rendimiento deportivo al equipo femenino Las Samaritanas de San Lorenzo, a Jaime Jaimaine, capitán y tercera base Samaritanos, y Lisaira Del Valle, campeona de los 800 y 1,500 metros.

Además un merecido homenaje a todos aquellos atletas que fueron exaltados al Salón de la Fama de San Lorenzo como lo es Angel M. La Santa Rodríguez, Virgink Gómez Rodríguez, Margarita Aponte Cruz, y Rafael Vázquez Díaz.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, se han radicado en Secretaría dos mociones. La moción 283, de la senadora Santiago González; y la moción 284, también de la senadora Santiago González, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para excusar de los trabajos del día de hoy a la senadora Kimmey Raschke, desearle pronta recuperación, que todavía se encuentra hospitalizada, para que se recupere pronto y pueda reingresarse a los trabajos del Senado.

SR. PRESIDENTE: Se excusa a la compañera, no habiendo objeción.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidente, para que se recesen los trabajos hasta mañana jueves, 30 de abril de 2009, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRESIDENTE: ¿Ha alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta mañana jueves, 30 de abril de 2009, a las once de la mañana (11:00 a.m.), siendo hoy, miércoles, 29 de abril de 2009, las cuatro y cuarenta minutos de la tarde (4:40 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
29 DE ABRIL DE 2009**

<u><b>MEDIDAS</b></u>	<u><b>PAGINA</b></u>
R. del S. 150.....	3262 – 3263
R. del S. 151.....	3263 – 3264
R. del S. 179.....	3264
R. del S. 211.....	3264 – 3265
R. del S. 226.....	3265 – 3266
R. C. del S. 1.....	3266 – 3267
R. C. del S. 2.....	3267
R. C. del S. 80.....	3267 – 3268
R. C. del S. 85.....	3268
Informe Parcial R. del S. 102.....	3268 – 3272
Nombramiento de la Lcda. Sol de Borinquen Cintrón Cintrón.....	3273 – 3286
Nombramiento del Lcdo. Edgardo Rivera García.....	3277 – 3286